CEA-384 -99

Callao, Agosto 09 de 1999

Señores THOMSON-CSF/MANCHESTER AIRPORT PLC. Calle Cura Bejar N°110 Bosque del Olivar San Isidro.-

ATT.

Sr. José Miguel Raffo Rodrigo

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a las Bases

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.2 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº11, efectuando modificaciones a las Bases.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

EBRRA ASESORES S. A.

0 9 AGO. 1999

RECIBIDO



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°011-99-CEA

MODIFICACION A LAS BASES

Primera Modificación:

Punto 1.6 - CRONOGRAMA

Se modifica la fecha para el anuncio de los Postores Precalificados de acuerdo a lo siguiente:

1.6 Cronograma

Día/Mes/Año

1.6.9 Anuncio de Postores Precalificados

el 19-08-99

Callao, Agosto 09 de 1999

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

.

MYT REFORT

Aug. 10 1999 05:0999

San San San

CHO LONG

A STANSON OF

......

				-		
MO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	LSAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
01	51 1 82% 1792	Aug. 10 05:08PM	0: 11	TX	02	ok .



CEA-384-99

Callao, Agosto 09 de 1999

Señores SERLIPSA CORPORACION S.A. Av. Elmer Faucett #4800 Callao.-

ATT.

Sr. Víctor Ugaz

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a las Bases

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.2 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº11, efectuando modificaciones a las Bases.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente



LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°011-99-CEA

MODIFICACION A LAS BASES

Primera Modificación:

Punto 1.6 - CRONOGRAMA

Se modifica la fecha para el anuncio de los Postores Precalificados de acuerdo a lo siguiente:

1.6 Cronograma Día/Mes/Año

1.6.9 Anuncio de Postores Precalificados

el 19-08-99

Callao, Agosto 09 de 1999

XMT REPORT

Aug. 10 1999 05:24PM

Section 2

NO. OTHER FACSIMILE START TIME PAGE TIME MODE PAGES RESULT 21 5742300 Adg. 10 85:22PM 0:07 TX 02 OK



CEA-384-99

Callao, Agosto 09 de 1999

Señores SACYR S.A. y Otros Av. Schell #687 – Of. 401 <u>Miraflores</u>.-

ATT.

Sr. Eugenio D'Medina Lora

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a las Bases

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.2 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº11, efectuando modificaciones a las Bases.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

EBA/pm.

10/08/99



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°011-99-CEA

MODIFICACION A LAS BASES

Primera Modificación:

Punto 1.6 - CRONOGRAMA

Se modifica la fecha para el anuncio de los Postores Precalificados de acuerdo a lo siguiente:

1.6 Cronograma

Día/Mes/Año

1.6.9 Anuncio de Postores Precalificados

el 19-08-99

Callao, Agosto 09 de 1999

0006

WIT REPORT

Aug. 10 1999 05:40PM

•						
<u> </u>	STHER FACEINILE	START TIME	LEAGE TIME	MODE FAGES	RESULT	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
61	4343691	Aug. 18 25: 39PM	(1,111	TX 02	OK	



CEA-384 -99

Callao, Agosto 09 de 1999

Señores RANSA COMERCIAL S.A. Calle Chinchón Nº980 - Piso 8º San Isidro.

ATT.

Sr. Irzio Pinasco

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a las Bases

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.2 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº11, efectuando modificaciones a las Bases.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

Feeds SANIA SOUR





LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°011-99-CEA

MODIFICACION A LAS BASES

Primera Modificación:

Punto 1.6 - CRONOGRAMA

Se modifica la fecha para el anuncio de los Postores Precalificados de acuerdo a lo siguiente:

1.6 Cronograma

Día/Mes/Año

1.6.9 Anuncio de Postores Precalificados

el 19-08-99

Callao, Agosto 09 de 1999

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

œ/

11/2

MAT REPORT

Aug. 10 1999 04:52PM

)

erigin (N. Constigue) Single

Flace Control of the Control of the

.

Temografia Bernelogia Bernelogia

The state of



CARGO

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

CEA-384 -99

Callao, Agosto 09 de 1999



Señores OGDEN CENTRAL AND SOUTH AMERICA INC. Calle 1 Mz. A Lote 6 Urb. Bocanegra Callao.-

ATT.

Sr. Jorge izusqui

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a las Bases

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.2 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº11, efectuando modificaciones a las Bases.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°011-99-CEA

MODIFICACION A LAS BASES

Primera Modificación:

Punto 1.6 - CRONOGRAMA

Se modifica la fecha para el anuncio de los Postores Precalificados de acuerdo a lo siguiente:

1.6 Cronograma

Día/Mes/Año

1.6.9 Anuncio de Postores Precalificados

el 19-08-99

Callao, Agosto 09 de 1999

XMIT REPORT

Aug. 10 1999 05:03PM

NO.	UTHER FACSIMILE	STER.	TIME	HAGE	TIME	NUDE	PAGES.	RESULT	
	5754792		10 05:0					OK	



CARGO

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

CEA-384 -99

Callao, Agosto 09 de 1999

Señores MITSUI & Co. Ltd./BAA International Ltd. Av. Javier Prado Oeste N°203 6° Piso San Isidro.-

ATT.

Sr. Ramón Gálvez Márquez

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a las Bases

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.2 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº11, efectuando modificaciones a las Bases.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°011-99-CEA

MODIFICACION A LAS BASES

Primera Modificación:

Punto 1.6 - CRONOGRAMA

Se modifica la fecha para el anuncio de los Postores Precalificados de acuerdo a lo siguiente:

1.6 Cronograma

Día/Mes/Año

1.6.9 Anuncio de Postores Precalificados

el 19-08-99

Callao, Agosto 09 de 1999

XMT REFORT

Aug. 10 1999 05:069N

NO. OTHER FACSIMILE START TIME WAGE TIME MODE PAGES RESULT BL 31: 4411823 Aug. 10 85:85PM 0:787 TX 82 GK





CEA-384 -99

Callao, Agosto 09 de 1999

Señores GRUPO DRAGADOS y Otros Calle Ignacio la Puente N°224 Miraflores.-

ATT.

Sr. Ricardo López Herranz

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a las Bases

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.2 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº11, efectuando modificaciones a las Bases.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTÈ MATELLINI B.

Presidente

DRAGADOS
10 ASO. 1999
RECIBIDO





LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°011-99-CEA

MODIFICACION A LAS BASES

Primera Modificación:

Punto 1.6 - CRONOGRAMA

Se modifica la fecha para el anuncio de los Postores Precalificados de acuerdo a lo siguiente:

1.6 Cronograma

Día/Mes/Año

1.6.9 Anuncio de Postores Precalificados

el 19-08-99

Callao, Agosto 09 de 1999

XMT REPORT

Aug. 10 1999 05:17PM

91 STAR FACSIMILE START TIME JAGE TIME MODE FAGES RESULT: START TIME START TO SECURE OK

in the property with a Book that is respected by a single property of the prop

🛊 👽 🥦 NOTE TO A GOVERNMENT OF THE TOTAL OF THE STATE O



CARGO

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

CEA-384-99

Callao, Agosto 09 de 1999

Señores COSAPI S.A. Av. Nicolás Arriola № 500 Urb. Santa Catalina <u>La Victoria</u>.-

ATT.

Sr. Gustavo Morales

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a las Bases

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.2 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº11, efectuando modificaciones a las Bases.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

EBA/pm.

DIA MES JARO HORA HORA LARO

ec



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°011-99-CEA

MODIFICACION A LAS BASES

Primera Modificación:

Punto 1.6 - CRONOGRAMA

Se modifica la fecha para el anuncio de los Postores Precalificados de acuerdo a lo siguiente:

1.6 Cronograma

Día/Mes/Año

1.6.9 Anuncio de Postores Precalificados

el 19-08-99

Callao, Agosto 09 de 1999

XMT REFORT

Aug. 10 1999 04:55PM

_NO.	OTHER FACSIMILE	STAR	TIME	SAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT	
81	2248665	Ĥug.	10 04:53PM	01'06	ΤX	Ø2	OK	

XMT REPORT

Aug. 10 1999 04:57PM

NO.	STHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT	
01	4402248	Aug. 10 04:56PM	01'07	Τ×	02	OK	,
	: See						



CEA-384 -99

Caliao, Agosto 09 de 1999

Señores CORPORACION UNIDA S.A. Av. San Luis #2287 Oficina 301 San Borja.-

ATT.

Sr. Roberto Durand Mantero

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a las Bases

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.2 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº11, efectuando modificaciones a las Bases.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTÉ MATELLINI B.

Presidente



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°011-99-CEA

MODIFICACION A LAS BASES

Primera Modificación:

Punto 1.6 - CRONOGRAMA

Se modifica la fecha para el anuncio de los Postores Precalificados de acuerdo a lo siguiente:

1.6 Cronograma

Día/Mes/Año

1.6.9 Anuncio de Postores Precalificados

el 19-08-99

Callao, Agosto 09 de 1999

100

XMT REPORT

Aug. 10 1999 05:29PM

<u> NO.</u>	OTHER FACSIMILS	START TIME	_USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT	
01	CONSTRUCTORA INE	Aug. 10 05:28PM	81104	TX	<u> 92</u>	OK TOTAL	





CEA- 384-99

Callao, Agosto 09 de 1999

Señores CONSORCIO SASA Av. De la Floresta N°497 San Borja.-

ATT.

Sr. José Ramírez Gastón Roe

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a las Bases

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.2 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº11, efectuando modificaciones a las Bases.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

EBA/pm.

Obrie 108/ 99



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°011-99-CEA

MODIFICACION A LAS BASES

Primera Modificación:

Punto 1.6 - CRONOGRAMA

Se modifica la fecha para el anuncio de los Postores Precalificados de acuerdo a lo siguiente:

1.6 Cronograma

Día/Mes/Año

1.6.9 Anuncio de Postores Precalificados

el 19-08-99

Callao, Agosto 09 de 1999

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

a/

Obrig 199

XIT REPORT

Aug. 10 1999 05:1587

NO. OTHER FACSIMILE START TIME CAGE TIME MODE RAGES RESULT 01 3727374 Aug. 10 05:18PM 0:10 TX 02 OK



CEA-384 -99

Callao, Agosto 09 de 1999

CONSORBIO INMOBILIARIU
LOS PORTALES S. A.
AGO 10 1989

Señores CONSORCIO INMOBILIARIO LOS PORTALES S.A. Av. Camino Real #390 Torre Central – 7° Piso San Isidro.-

ATT.

Srta. Fabiola Guembes

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a las Bases

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.2 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº11, efectuando modificaciones a las Bases.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTĚ MATELLINI B.

Presidente



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°011-99-CEA

MODIFICACION A LAS BASES

Primera Modificación:

Punto 1.6 - CRONOGRAMA

Se modifica la fecha para el anuncio de los Postores Precalificados de acuerdo a lo siguiente:

1.6 Cronograma

Día/Mes/Año

1.6.9 Anuncio de Postores Precalificados

el 19-08-99

Callao, Agosto 09 de 1999



WIT REPORT

Aug. 10 1998 05:04/4

GO. STHEF FACSIMALE START TIME: USAGE TIME MODE FAGES RESULT 81 CONSTRUCTORAS IC AUG. 10 05:03PM 0:102 TX 02 CK

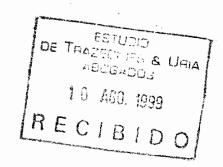
. .

.



CEA-384 -99

Callao, Agosto 09 de 1999



Señores
CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE S.A. Y OTROS
CINTRA S.A. Y OTROS
Av. Víctor Andrés Belaunde #147 – Vía Principal #155
Edificio Real 3 – Piso 12
San Isidro.-

ATT.

Sr. Fernando Morales Olivera

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a las Bases

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.2 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº11, efectuando modificaciones a las Bases.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTÉ MATELLINI B.

Presidente



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°011-99-CEA

MODIFICACION A LAS BASES

Primera Modificación:

Punto 1.6 - CRONOGRAMA

Se modifica la fecha para el anuncio de los Postores Precalificados de acuerdo a lo siguiente:

1.6 Cronograma

Día/Mes/Año

1.6.9 Anuncio de Postores Precalificados

el 19-08-99

Callao, Agosto 09 de 1999

MIT REPORT

Aug. 10 1995 05:26AN

NO. OTHER FACSIMILE SIBRT TIME WASGE TIME MODE PAGES RESULT 21 2221573 Aug. 10 05:24PM (1)21 TX 02 JOK



CEA-384 -99

Callao, Agosto 09 de 1999

Seftores CALMAQUIP GROUP Av. Paseo de la República N°3245 – Piso 11 <u>San Isidro</u>.-

ATT.

Sr. José Amezaga Arellano

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a las Bases

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.2 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº11, efectuando modificaciones a las Bases.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que ngen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente





LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°011-99-CEA

MODIFICACION A LAS BASES

Primera Modificación:

Punto 1.6 – CRONOGRAMA

Se modifica la fecha para el anuncio de los Postores Precalificados de acuerdo a lo siguiente:

1.6 Cronograma

Día/Mes/Año

1.6.9 Anuncio de Postores Precalificados

el 19-08-99

Callao, Agosto 09 de 1999

WIT REFURT

4ag. 10 1999 05:14 h

NG. <u>CIHER FACSIMILE START TIME /CAGE TIME MODE PAGES RESULT</u> 21 4421450 - Aug. 10 85:12PM 8.'20 TX 92 CK





CEA-384 -99

Callao, Agosto 09 de 1999

Señores AEROPORT DE PARIS MANAGEMENT, GROUPE GTM, TRACTEBELL, GRAÑA Y MONTERO Y SAIE Av. El Rosario N°380 San Isidro.-

ATT.

Sr. Alfredo Gastañeta Alayza

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a las Bases

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.2 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº11, efectuando modificaciones a las Bases.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

Seforade Open geringe





LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°011-99-CEA

MODIFICACION A LAS BASES

Primera Modificación:

Punto 1.6 - CRONOGRAMA

Se modifica la fecha para el anuncio de los Postores Precalificados de acuerdo a lo siguiente:

1.6 Cronograma

Día/Mes/Año

1.6.9 Anuncio de Postores Precalificados

el 19-08-99

Callao, Agosto 09 de 1999

WIT REPORT

· 图图图图 [4]

Aug. 18 1999 85:2188

NO, OTHER FACSIMILE START TIME (CAGE TIME MODE PAGES RESULT 01 4405218 Aug. 10 05:20PM G.'21 TX 02 OK

> े जिसके विभाव के मान पर किरोक्त कर करोड़ के जाने हैं है जा कि अनुकार स्थान विभाव के किए माने के किए माने के कि किसके जा कि मेरा की किए की कि किसके हैं कि किसके हैं कि किसके हैं कि किए किए कि कि कि कि कि कि कि कि कि की कि

A CONTRACTOR



Aero continente a &

OBBENCIA GENERAL

1 2 AGO, 1999

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

CEA-384-99

Callao, Agosto 09 de 1999

Señores AEROCONTINENTE S.A. Av. José Pardo N°651 Miraflores.-

ATT.

Sr. John Mejía

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega én concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a las Bases

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.2 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº11, efectuando modificaciones a las Bases.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°011-99-CEA

MODIFICACION A LAS BASES

Primera Modificación:

Punto 1.6 - CRONOGRAMA

Se modifica la fecha para el anuncio de los Postores Precalificados de acuerdo a lo siguiente:

1.6 Cronograma

Día/Mes/Año

1.6.9 Anuncio de Postores Precalificados

el 19-08-99

Callao, Agosto 09 de 1999

1000

MAIN REPORT

Aug. 10-1999 05:1286

OTHER FACSIMILE START TIME SHAGE TIME MODE PAGES RESULT
AEPOCONTINENTEXX Aug. 12 25:14PM 0:*14 TX 01 COMMUNICATION ERROR (43)



CEA-384-99

Callao, Agosto 09 de 1999



Señores AENA SERVICIOS AERONAUTICOS S.A. Av. Camino Real #348 Torre El Pilar – Piso 12 San Isidro.-

ATT.

Dr. Hugo Morote

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a las Bases

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.2 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº11, efectuando modificaciones a las Bases.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°011-99-CEA

MODIFICACION A LAS BASES

Primera Modificación:

Punto 1.6 - CRONOGRAMA

Se modifica la fecha para el anuncio de los Postores Precalificados de acuerdo a lo siguiente:

1.6 Cronograma

Día/Mes/Año

1.6.9 Anuncio de Postores Precalificados

el 19-08-99

Callao, Agosto 09 de 1999

XINT REPORT

ng <mark>gag</mark>ara kasalang paraksa in salah ng mananan menjagang menalah basah penjada

aja Aydis V.

SEPTATE.

Aug. 10 1999 05:27PM

NO. OTHER FACSIMILE START TIME WAGE TIME MODE SAGES RESULT Ø1 3222555 Aug. 10 05:26FM 01 06 TX 82 OK

्र केरा अनुस्कार करा <mark>प्रदेशका</mark>र प्रत्य । कर्य गालन प्रत्य प्रकार के स्वर्धन करेक स्वयंत्र करा करा । स्वयुक्त की का क्षेत्र केरा केरा केरा केरा के क्षित कर कर गोलक क्षेत्र प्रकार कर करा स्वर्धन के पीठा, स्वर्धन



CARGO

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

CEA-384 -99

Callao, Agosto 09 de 1999

Señores ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. SAN FRANCISCO INTERNATIONAL AIRPORT y Otros Jr. Salaverry N°300 San Martín de Porres.-

ATT.

Sr. Justo Granda Victorero

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a las Bases

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.2 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº11, efectuando modificaciones a las Bases.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANT'E MATELLINI B.

Presidente

CODRAPERU SIA.

190. 1999

RECIBIDO



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°011-99-CEA

MODIFICACION A LAS BASES

Primera Modificación:

Punto 1.6 - CRONOGRAMA

Se modifica la fecha para el anuncio de los Postores Precalificados de acuerdo a lo siguiente:

1.6 Cronograma

Día/Mes/Año

1.6.9 Anuncio de Postores Precalificados

el 19-08-99

Callao, Agosto 09 de 1999

: 000

WIT REFURT

Aug. 10 1969 64:48PM

春



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°011-99-CEA

MODIFICACION A LAS BASES

Primera Modificación:

Punto 1.6 – CRONOGRAMA

Se modifica la fecha para el anuncio de los Postores Precalificados de acuerdo a lo siguiente:

1.6 Cronograma

Día/Mes/Año

1.6.9 Anuncio de Postores Precalificados

el 19-08-99

Callao, Agosto 09 de 1999

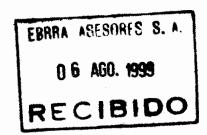




CEA-377-99

Callao, Agosto 06 de 1999

Señores THOMSON-CSF/MANCHESTER AIRPORT PLC. Calle Cura Bejar N°110 Bosque del Olivar San Isidro.-



ATT.

Sr. José Miguel Raffo Rodrigo

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a Respuesta de Consulta Nº79 de la Circular Nº009-99-CEA

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº10, modificando la respuesta de la Consulta Nº79 de la Circular N°009-99-CEA.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°010-99-CEA

CONSULTAS SOBRE LAS BASES

MODIFICACION A LA RESPUESTA DE LA CONSULTA Nº79 DE LA CIRCULAR N°009-99-CEA

CONSULTA Nº 79

Respuesta a la Décimo Segunda Consulta de la Circular Nº005-99-CEA

En relación a la respuesta a al pregunta Décimo Segunda quisiéramos que nos precise si la siguiente interpretación es correcta:

Durante todo el proceso de Licitación hasta antes de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión puede variarse la participación de los integrantes del Consorcio Postor, aumentándose o disminuyéndose las participaciones de sus integrantes, inclusive incorporándose nuevos, siempre y cuando se mantenga el 15% correspondiente al Operador Principal y se asegure la participación del Inversionista Estratégico en un porcentaje a ser determinado por el propio consorcio, en la medida que en las Bases no se establece límite alguno.

Asimismo, entendemos que cualquier integrante del consorcio que no sea el Operador Principal ni el Inversionista Estratégico puede libremente retirarse en cualquier momento siempre y cuando sea antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

Esto conduce a concluir que para calificar solamente es necesario contar con un Operador Principal comprometido a suscribir un 15% de la sociedad concesionaria y con un Inversionista Estratégico que se comprometa a participar en dicha sociedad con un porcentaje a determinarse a propia discreción.

Es correcta la interpretación?

RESPUESTA:

Cada Inversionista Estratégico (incluyendo el Operador Principal) deberá contar como mínimo con un quince por ciento (15%) de participación en el Consorcio y en la Sociedad Concesionaria, y el porcentaje de participación en conjunto no podrá ser inferior al 45%.

Callao, Agosto 06 de 1999

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

JG /

- X 01 7	REHURT						
*# .					Aug. 06 1995 10:52AM		
90. JTHER F 91 51 1 22	ACSIMILS 1 1722	START 71 8 Aug. 06 18:50	 AM	E MODE . 9 TY, 0	AGES RESULT 12 OK		
		•					
						0	
					机维性系统 计多数多数形式		



CEA-378-99

Callao, Agosto 06 de 1999

Señores
OGDEN CENTRAL AND SOUTH AMERICA INC.
Calle 1 Mz. A Lote 6
Urb. Bocanegra
Callao.-

ATT.

Sr. Jorge Izusqui

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a Respuesta de Consulta Nº79 de la Circular Nº009-99-CEA

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular N°10, modificando la respuesta de la Consulta N°79 de la Circular N°009-99-CEA.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTÈ MATELLINI B.

Presidente

SANDOVAL S. A.
GERENCIA GENERAL

6 AGO, 1999 GA

R E CI B I DO



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°010-99-CEA

CONSULTAS SOBRE LAS BASES

MODIFICACION A LA RESPUESTA DE LA CONSULTA Nº79 DE LA CIRCULAR N°009-99-CEA

CONSULTA Nº 79

Respuesta a la Décimo Segunda Consulta de la Circular Nº005-99-CEA

En relación a la respuesta a al pregunta Décimo Segunda quisiéramos que nos precise si la siguiente interpretación es correcta:

Durante todo el proceso de Licitación hasta antes de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión puede variarse la participación de los integrantes del Consorcio Postor, aumentándose o disminuyéndose las participaciones de sus integrantes, inclusive incorporándose nuevos, siempre y cuando se mantenga el 15% correspondiente al Operador Principal y se asegure la participación del Inversionista Estratégico en un porcentaje a ser determinado por el propio consorcio, en la medida que en las Bases no se establece límite alguno.

Asimismo, entendemos que cualquier integrante del consorcio que no sea el Operador Principal ni el Inversionista Estratégico puede libremente retirarse en cualquier momento siempre y cuando sea antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

Esto conduce a concluir que para calificar solamente es necesario contar con un Operador Principal comprometido a suscribir un 15% de la sociedad concesionaria y con un Inversionista Estratégico que se comprometa a participar en dicha sociedad con un porcentaje a determinarse a propia discreción.

Es correcta la interpretación?

RESPUESTA:

Cada Inversionista Estratégico (incluyendo el Operador Principal) deberá contar como mínimo con un quince por ciento (15%) de participación en el Consorcio y en la Sociedad Concesionaria, y el porcentaje de participación en conjunto no podrá ser inferior al 45%.

Callao, Agosto 06 de 1999

Awa. 06 1999 10:42AM

26 18:41AM

是到1917年,在1916年的1916年,1916年的1916年,1916年的1916年,1916年的1916年,1916年的1916年,1916年的1916年,1916年的1916年,1916年的1916年的1916年



CEA- 374-99

Callao, Agosto 06 de 1999

Señores SERLIPSA CORPORACION S.A. Av. Elmer Faucett #4800 Callao.-

ATT.

Sr. Victor Ugaz

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a Respuesta de Consulta Nº79 de la Circular Nº009-99-CEA

De nuestra consideración:

De conformidad con :o estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular N°10, modificando la respuesta de la Consulta N°79 de la Circular N°009-99-CEA.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

مر المراجع الم



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR Nº010-99-CEA

CONSULTAS SOBRE LAS BASES

MODIFICACION A LA RESPUESTA DE LA CONSULTA Nº79 DE LA CIRCULAR N°009-99-CEA

CONSULTA Nº 79

Respuesta a la Décimo Segunda Consulta de la Circular Nº005-99-CEA

En relación a la respuesta a al pregunta Décimo Segunda quisiéramos que nos precise si la siguiente interpretación es correcta:

Durante todo el proceso de Licitación hasta antes de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión puede variarse la participación de los integrantes del Consorcio Postor, aumentándose o disminuyéndose las participaciones de sus integrantes, inclusive incorporándose nuevos, siempre y cuando se mantenga el 15% correspondiente al Operador Principal y se asegure la participación del Inversionista Estratégico en un porcentaje a ser determinado por el propio consorcio, en la medida que en las Bases no se establece límite alguno.

Asimismo, entendemos que cualquier integrante del consorcio que no sea el Operador Principal ni el Inversionista Estratégico puede libremente retirarse en cualquier momento siempre y cuando sea antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

Esto conduce a concluir que para calificar solamente es necesario contar con un Operador Principal comprometido a suscribir un 15% de la sociedad concesionaria y con un Inversionista Estratégico que se comprometa a participar en dicha sociedad con un porcentaje a determinarse a propia discreción.

Es correcta la interpretación?

RESPUESTA:

Cada Inversionista Estratégico (incluyendo el Operador Principal) deberá contar como mínimo con un quince por ciento (15%) de participación en el Consorcio y en la Sociedad Concesionaria, y el porcentaje de participación en conjunto no podrá ser inferior al 45%.

Callao, Agosto 06 de 1999

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

J.

Aug. 06 1999 11:19AM

Aug. 06 11:18AM 83

n de la composition La composition de la



CEA- 37 ₹99

Callao, Agosto 06 de 1999

Señores SACYR S.A. y Otros Av. Schell #687 – Of. 401 Miraflores.-

ATT.

Sr. Eugenio D'Medina Lora

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a Respuesta de Consulta N°79 de la Circular N°009-99-CEA

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº10, modificando la respuesta de la Consulta N°79 de la Circular N°009-99-CEA.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

EBA/pm.

26/08/99



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°010-99-CEA

CONSULTAS SOBRE LAS BASES

MODIFICACION A LA RESPUESTA DE LA CONSULTA Nº79 DE LA CIRCULAR N°009-99-CEA

CONSULTA Nº 79

Respuesta a la Décimo Segunda Consulta de la Circular Nº005-99-CEA

En relación a la respuesta a al pregunta Décimo Segunda quisiéramos que nos precise si la siguiente interpretación es correcta:

Durante todo el proceso de Licitación hasta antes de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión puede variarse la participación de los integrantes del Consorcio Postor, aumentándose o disminuyéndose las participaciones de sus integrantes, inclusive incorporándose nuevos, siempre y cuando se mantenga el 15% correspondiente al Operador Principal y se asegure la participación del Inversionista Estratégico en un porcentaje a ser determinado por el propio consorcio, en la medida que en las Bases no se establece límite alguno.

Asimismo, entendemos que cualquier integrante del consorcio que no sea el Operador Principal ni el Inversionista Estratégico puede libremente retirarse en cualquier momento siempre y cuando sea antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

Esto conduce a concluir que para calificar solamente es necesario contar con un Operador Principal comprometido a suscribir un 15% de la sociedad concesionaria y con un Inversionista Estratégico que se comprometa a participar en dicha sociedad con un porcentaje a determinarse a propia discreción.

Es correcta la interpretación?

RESPUESTA:

Cada Inversionista Estratégico (incluyendo el Operador Principal) deberá contar como mínimo con un quince por ciento (15%) de participación en el Consorcio y en la Sociedad Concesionaria, y el porcentaje de participación en conjunto no podrá ser inferior al 45%.

Callao, Agosto 06 de 1999

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

JG/

Aug. 86 1999 11:30AM

STAR: TIME WAGE TIME Aug. 06 11:28AM W:36

en de la comparta de la co La comparta de la co

多数的数据 (12) 1000 (15) 10 (15) 12 (15) 12 (15) 13 (15) 13 (15) 13 (15) 13 (15) 13 (15) 13 (15) 13 (15) 13 (15) 1 13 (15) 13 (15) 13 (15) 13 (15) 13 (15) 13 (15) 13 (15) 13 (15) 13 (15) 13 (15) 13 (15) 13 (15) 13 (15) 13 (15

than a decimal of the feet at the second second control of the second of

为决定的特别的对抗型的现在分词,但是基础的数据的数据的对抗,是一种的工作的证明的证据。



CEA-3 + 4-99

Callao, Agosto 06 de 1999

Señores RANSA COMERCIAL S.A. Calle Chinchón N°980 – Piso 8° San Isidro.-

ATT.

Sr. Irzio Plnasco

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a Respuesta de Consulta Nº79 de la Circular Nº009-99-CEA

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº10, modificando la respuesta de la Consulta N°79 de la Circular N°009-99-CEA.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°010-99-CEA

CONSULTAS SOBRE LAS BASES

MODIFICACION A LA RESPUESTA DE LA CONSULTA Nº79 DE LA CIRCULAR N°009-99-CEA

CONSULTA Nº 79

Respuesta a la Décimo Segunda Consulta de la Circular Nº005-99-CEA

En relación a la respuesta a al pregunta Décimo Segunda quisiéramos que nos precise si la siguiente interpretación es correcta:

Durante todo el proceso de Licitación hasta antes de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión puede variarse la participación de los integrantes del Consorcio Postor, aumentándose o disminuyéndose las participaciones de sus integrantes, inclusive incorporándose nuevos, siempre y cuando se mantenga el 15% correspondiente al Operador Principal y se asegure la participación del Inversionista Estratégico en un porcentaje a ser determinado por el propio consorcio, en la medida que en las Bases no se establece límite alguno.

Asimismo, entendemos que cualquier integrante del consorcio que no sea el Operador Principal ni el Inversionista Estratégico puede libremente retirarse en cualquier momento siempre y cuando sea antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

Esto conduce a concluir que para calificar solamente es necesario contar con un Operador Principal comprometido a suscribir un 15% de la sociedad concesionaria y con un Inversionista Estratégico que se comprometa a participar en dicha sociedad con un porcentaje a determinarse a propia discreción.

Es correcta la interpretación?

RESPUESTA:

Cada Inversionista Estratégico (incluyendo el Operador Principal) deberá contar como mínimo con un quince por ciento (15%) de participación en el Consorcio y en la Sociedad Concesionaria, y el porcentaje de participación en conjunto no podrá ser inferior al 45%.

Callao, Agosto 06 de 1999

Aua. 06 1999 10:39AM

BANTA SOFIA PUER

是門身体。跨海海绵下的高级港湾。

neth from the part of the property takes and State

eri ele til profesion liger og storig skrivlige elektrike og slede flegt for i bli bli bli bli bli bli bli bli Etter for til skrivet flet i etter krivet elektrice og storiget elektrice og storiget elektrice elektrice i sk

"我是能够是有多少,因此是自己是是有数据,但这个多种对象的对方的



CEA-377-99

Callao, Agosto 06 de 1999

GRELLING TO THE PROPERTY OF THE STATE OF STATE O

Señores MITSUI & Co. Ltd./BAA International Ltd. Av. Javier Prado Oeste N°203 6° Piso San Isidro.-

ATT.

Sr. Ramón Gálvez Márquez

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a Respuesta de Consulta N°79 de la Circular N°009-99-CEA

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº10, modificando la respuesta de la Consulta N°79 de la Circular N°009-99-CEA.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°010-99-CEA

CONSULTAS SOBRE LAS BASES

MODIFICACION A LA RESPUESTA DE LA CONSULTA Nº79 DE LA CIRCULAR N°009-99-CEA

CONSULTA Nº 79

Respuesta a la Décimo Segunda Consulta de la Circular Nº005-99-CEA

En relación a la respuesta a al pregunta Décimo Segunda quisiéramos que nos precise si la siguiente interpretación es correcta:

Durante todo el proceso de Licitación hasta antes de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión puede variarse la participación de los integrantes del Consorcio Postor, aumentándose o disminuyéndose las participaciones de sus integrantes, inclusive incorporándose nuevos, siempre y cuando se mantenga el 15% correspondiente al Operador Principal y se asegure la participación del Inversionista Estratégico en un porcentaje a ser determinado por el propio consorcio, en la medida que en las Bases no se establece límite alguno.

Asimismo, entendemos que cualquier integrante del consorcio que no sea el Operador Principal ni el Inversionista Estratégico puede libremente retirarse en cualquier momento siempre y cuando sea antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

Esto conduce a concluir que para calificar solamente es necesario contar con un Operador Principal comprometido a suscribir un 15% de la sociedad concesionaria y con un Inversionista Estratégico que se comprometa a participar en dicha sociedad con un porcentaje a determinarse a propia discreción.

Es correcta la interpretación?

RESPUESTA:

Cada Inversionista Estratégico (incluyendo el Operador Principal) deberá contar como mínimo con un quince por ciento (15%) de participación en el Consorcio y en la Sociedad Concesionaria, y el porcentaje de participación en conjunto no podrá ser inferior al 45%.

Callao, Agosto 06 de 1999

XMT REPORT

Aug. 06 1999 10:4686

NO. OTHER FACSIMILE STARTITIME. GAGE TINE MODE PAGES RESULT 01 51 1 4411053 - Aug. 08 10:45AM 07:18 TX 02 OK

A FEBRUARY OF VICTOR OF THE REPORT OF THE PROPERTY OF

Les de la Barada de

45% - Paris Britania de Caracteria de Cara



CEA- 3 17-99

Callao, Agosto 06 de 1999

Sefiores GRUPO DRAGADOS y Otros Calle Ignacio la Puente N°224 Miraflores.- DRAGADOS

0 & ASO. 1999

RECIBIDO

ATT.

Sr. Ricardo López Herranz

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a Respuesta de Consulta Nº79 de la Circular Nº009-99-CEA

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº10, modificando la respuesta de la Consulta N°79 de la Circular N°009-99-CEA.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°010-99-CEA

CONSULTAS SOBRE LAS BASES

MODIFICACION A LA RESPUESTA DE LA CONSULTA Nº79 DE LA CIRCULAR N°009-99-CEA

CONSULTA Nº 79

Respuesta a la Décimo Segunda Consulta de la Circular Nº005-99-CEA

En relación a la respuesta a al pregunta Décimo Segunda quisiéramos que nos precise si la siguiente interpretación es correcta:

Durante todo el proceso de Licitación hasta antes de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión puede variarse la participación de los integrantes del Consorcio Postor, aumentándose o disminuyéndose las participaciones de sus integrantes, inclusive incorporándose nuevos, siempre y cuando se mantenga el 15% correspondiente al Operador Principal y se asegure la participación del Inversionista Estratégico en un porcentaje a ser determinado por el propio consorcio, en la medida que en las Bases no se establece límite alguno.

Asimismo, entendemos que cualquier integrante del consorcio que no sea el Operador Principal ni el Inversionista Estratégico puede libremente retirarse en cualquier momento siempre y cuando sea antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

Esto conduce a concluir que para calificar solamente es necesario contar con un Operador Principal comprometido a suscribir un 15% de la sociedad concesionaria y con un Inversionista Estratégico que se comprometa a participar en dicha sociedad con un porcentaje a determinarse a propia discreción.

Es correcta la interpretación?

RESPUESTA:

Cada Inversionista Estratégico (incluyendo el Operador Principal) deberá contar como mínimo con un quince por ciento (15%) de participación en el Consorcio y en la Sociedad Concesionaria, y el porcentaje de participación en conjunto no podrá ser inferior al 45%.

Callao, Agosto 06 de 1999

Aug. 06 1999 10:50AM

62 $\mathbb{O}\mathbb{K}$

2017年中央中央中央大学中央中央中央中央中央

1977年1月2日第60年出版社本的日本学校的信息中国的中国体系的

[1] 自然会議會議会公司各国,在自己的方面的司

A TOUR CONTRACTOR OF THE CONTR



CEA-377-99

Callao, Agosto 06 de 1999

Señores COSAPI S.A. Av. Nicolás Arriola Nº 500 Urb. Santa Catalina La Victoria.-

ATT.

Sr. Carlos Jaime Vegas Quintana

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a Respuesta de Consulta N°79 de la Circular N°009-99-CEA

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular N°10, modificando la respuesta de la Consulta N°79 de la Circular N°009-99-CEA.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

EBA/pm.

DIA MES ANO HO.A.



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°010-99-CEA

CONSULTAS SOBRE LAS BASES

MODIFICACION A LA RESPUESTA DE LA CONSULTA Nº79 DE LA CIRCULAR N°009-99-CEA

CONSULTA Nº 79

Respuesta a la Décimo Segunda Consulta de la Circular Nº005-99-CEA

En relación a la respuesta a al pregunta Décimo Segunda quisiéramos que nos precise si la siguiente interpretación es correcta:

Durante todo el proceso de Licitación hasta antes de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión puede variarse la participación de los integrantes del Consorcio Postor, aumentándose o disminuyéndose las participaciones de sus integrantes, inclusive incorporándose nuevos, siempre y cuando se mantenga el 15% correspondiente al Operador Principal y se asegure la participación del Inversionista Estratégico en un porcentaje a ser determinado por el propio consorcio, en la medida que en las Bases no se establece límite alguno.

Asimismo, entendemos que cualquier integrante del consorcio que no sea el Operador Principal ni el Inversionista Estratégico puede libremente retirarse en cualquier momento siempre y cuando sea antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

Esto conduce a concluir que para calificar solamente es necesario contar con un Operador Principal comprometido a suscribir un 15% de la sociedad concesionaria y con un Inversionista Estratégico que se comprometa a participar en dicha sociedad con un porcentaje a determinarse a propia discreción.

Es correcta la interpretación?

RESPUESTA:

Cada Inversionista Estratégico (incluyendo el Operador Principal) deberá contar como mínimo con un quince por ciento (15%) de participación en el Consorcio y en la Sociedad Concesionaria, y el porcentaje de participación en conjunto no podrá ser inferior al 45%.

Callao, Agosto 06 de 1999

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

J.

Aug. 06 1999 10:40AM

Aug. 06 10:38AM 2:16 01

The Same of the Sa

医髓膜炎 化对邻苯基苯基甲基苯酚 医二乙基二甲基二苯基乙基

ी प्रति का राज्यक्षित्र विकेश क्षित्र कि विकास कि विकास के उन्तर के उन्तर ने लिए हैं है है है है है है है है ह

·基式基準數學(1902年1月1日) (1908年1月18日) (1908年2月)

医乳腺素性皮肤结合 美国海绵特别美国海绵教育学 施马克斯斯曼克特 医巨大小的 经自己工程的 电影

医环状性溃疡 植物 医乳头上面的现在分词医外

A STATE OF



CEA-314-99

Callao, Agosto 06 de 1999

Señores CORPORACION UNIDA S.A. Av. San Luis #2287 Oficina 301 <u>San Borja</u>.-

ATT.

Sr. Roberto Durand Mantero

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a Respuesta de Consulta Nº79 de la Circular Nº009-99-CEA

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular N°10, modificando la respuesta de la Consulta N°79 de la Circular N°009-99-CEA.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

DOBERTO DURAND MANTERO

Fed Ros: 22 7



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°010-99-CEA

CONSULTAS SOBRE LAS BASES

MODIFICACION A LA RESPUESTA DE LA CONSULTA Nº79 DE LA CIRCULAR N°009-99-CEA

CONSULTA Nº 79

Respuesta a la Décimo Segunda Consulta de la Circular Nº005-99-CEA

En relación a la respuesta a al pregunta Décimo Segunda quisiéramos que nos precise si la siguiente interpretación es correcta:

Durante todo el proceso de Licitación hasta antes de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión puede variarse la participación de los integrantes del Consorcio Postor, aumentándose o disminuyéndose las participaciones de sus integrantes, inclusive incorporándose nuevos, siempre y cuando se mantenga el 15% correspondiente al Operador Principal y se asegure la participación del Inversionista Estratégico en un porcentaje a ser determinado por el propio consorcio, en la medida que en las Bases no se establece límite alguno.

Asimismo, entendemos que cualquier integrante del consorcio que no sea el Operador Principal ni el Inversionista Estratégico puede libremente retirarse en cualquier momento siempre y cuando sea antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

Esto conduce a concluir que para calificar solamente es necesario contar con un Operador Principal comprometido a suscribir un 15% de la sociedad concesionaria y con un Inversionista Estratégico que se comprometa a participar en dicha sociedad con un porcentaje a determinarse a propia discreción.

Es correcta la interpretación?

RESPUESTA:

Cada Inversionista Estratégico (incluyendo el Operador Principal) deberá contar como mínimo con un quince por ciento (15%) de participación en el Consorcio y en la Sociedad Concesionaria, y el porcentaje de participación en conjunto no podrá ser inferior al 45%.

Callao, Agosto 06 de 1999

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

M

WYT REFORT

Aug. 06 1999 11:2~AM

NO.	OTHER FACTIMILE	START TIME	URAGE TIME	MODE PAGES	S RESULT	
01	CONSTRUCTORA INE	. Aug. 86 11:26AN	PU15	TX . 02	0K	

two is the property of the pro

· 医克尔尔 《新斯尔尔·日本·罗尔尔·基督尔尔森等于多数,让自己发展

公司的基本的信仰的基本公司,从海上海解释的关系和自己的人物,不是一个人们们



CEA-374-99

Callao, Agosto 06 de 1999

Sefiores CONSORCIO SASA Av. De la Floresta N°497 San Borja.-

ATT.

Sr. José Ramírez Gastón Roe

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a Respuesta de Consulta N°79 de la Circular N°009-99-CEA

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular N°10, modificando la respuesta de la Consulta N°79 de la Circular N°009-99-CEA.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°010-99-CEA

CONSULTAS SOBRE LAS BASES

MODIFICACION A LA RESPUESTA DE LA CONSULTA Nº79 DE LA CIRCULAR N°009-99-CEA

CONSULTA Nº 79

Respuesta a la Décimo Segunda Consulta de la Circular Nº005-99-CEA

En relación a la respuesta a al pregunta Décimo Segunda quisiéramos que nos precise si la siguiente interpretación es correcta:

Durante todo el proceso de Licitación hasta antes de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión puede variarse la participación de los integrantes del Consorcio Postor, aumentándose o disminuyéndose las participaciones de sus integrantes, inclusive incorporándose nuevos, siempre y cuando se mantenga el 15% correspondiente al Operador Principal y se asegure la participación del Inversionista Estratégico en un porcentaje a ser determinado por el propio consorcio, en la medida que en las Bases no se establece límite alguno.

Asimismo, entendemos que cualquier integrante del consorcio que no sea el Operador Principal ni el Inversionista Estratégico puede libremente retirarse en cualquier momento siempre y cuando sea antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

Esto conduce a concluir que para calificar solamente es necesario contar con un Operador Principal comprometido a suscribir un 15% de la sociedad concesionaria y con un Inversionista Estratégico que se comprometa a participar en dicha sociedad con un porcentaje a determinarse a propia discreción.

Es correcta la interpretación?

RESPUESTA:

Cada Inversionista Estratégico (incluyendo el Operador Principal) deberá contar como mínimo con un quince por ciento (15%) de participación en el Consorcio y en la Sociedad Concesionaria, y el porcentaje de participación en conjunto no podrá ser inferior al 45%.

Callao, Agosto 06 de 1999

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

Object 99

MYT REFURT

Aug. 36 1999 11:1:AM

Aug. 06 11:10AM 8:124

人名英格兰姓氏西尔克曼的变体 电影 医多种囊 医鼻囊囊 医二氏囊皮膜炎 医电压性

terger was regarded to a some all a some retrief of the some entry of the source of the source of the source of 不可能的 医乳状体管 计数据控制 精神 医神经 医电影 医毛虫 电流电影 计正式记

g**gs**am engenter is mer ngarangan mangan makalangan ngarangan pertubbahan at menganangan ngarangan mengan mengan



CEA-377-99

Callao, Agosto 06 de 1999



Señores CONSORCIO INMOBILIARIO LOS PORTALES S.A. Av. Camino Real #390 Torre Central – 7° Piso San Isidro.-

ATT.

Srta. Fabiola Guembes

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a Respuesta de Consulta Nº79 de la Circular Nº009-99-CEA

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº10, modificando la respuesta de la Consulta N°79 de la Circular N°009-99-CEA.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°010-99-CEA

CONSULTAS SOBRE LAS BASES

MODIFICACION A LA RESPUESTA DE LA CONSULTA Nº79 DE LA CIRCULAR N°009-99-CEA

CONSULTA Nº 79

Respuesta a la Décimo Segunda Consulta de la Circular №005-99-CEA

En relación a la respuesta a al pregunta Décimo Segunda quisiéramos que nos precise si la siguiente interpretación es correcta:

Durante todo el proceso de Licitación hasta antes de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión puede variarse la participación de los integrantes del Consorcio Postor, aumentándose o disminuyéndose las participaciones de sus integrantes, inclusive incorporándose nuevos, siempre y cuando se mantenga el 15% correspondiente al Operador Principal y se asegure la participación del Inversionista Estratégico en un porcentaje a ser determinado por el propio consorcio, en la medida que en las Bases no se establece límite alguno.

Asimismo, entendemos que cualquier integrante del consorcio que no sea el Operador Principal ni el Inversionista Estratégico puede libremente retirarse en cualquier momento siempre y cuando sea antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

Esto conduce a concluir que para calificar solamente es necesario contar con un Operador Principal comprometido a suscribir un 15% de la sociedad concesionaria y con un Inversionista Estratégico que se comprometa a participar en dicha sociedad con un porcentaje a determinarse a propia discreción.

Es correcta la interpretación?

RESPUESTA:

Cada Inversionista Estratégico (incluyendo el Operador Principal) deberá contar como mínimo con un quince por ciento (15%) de participación en el Consorcio y en la Sociedad Concesionaria, y el porcentaje de participación en conjunto no podrá ser inferior al 45%.

Callao, Agosto 06 de 1999

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

M



CEA- 37 €99

Callao, Agosto 06 de 1999



Señores
CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE S.A. Y OTROS
CINTRA S.A. Y OTROS
Av. Víctor Andrés Belaunde #147 – Vía Principal #155
Edificio Real 3 – Piso 12
San Isidro.-

ATT.

Sr. Fernando Morales Olivera

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a Respuesta de Consulta Nº79 de la Circular Nº009-99-CEA

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº10, modificando la respuesta de la Consulta N°79 de la Circular N°009-99-CEA.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

189T REPORT

. . .

Aug. **06** 1999 10:4486

NO. OTHER FACSIMILS START TIME GAGE TIME MODE PAGES RESULT 21 CONSTRUCTORAS IC Aug. 86 10:43AM 01/16 TX 82 GK

and the state of t

and the state of the company of the state of t The state of the state



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°010-99-CEA

CONSULTAS SOBRE LAS BASES

MODIFICACION A LA RESPUESTA DE LA CONSULTA Nº79 DE LA CIRCULAR N°009-99-CEA

CONSULTA Nº 79

Respuesta a la Décimo Segunda Consulta de la Circular Nº005-99-CEA

En relación a la respuesta a al pregunta Décimo Segunda quisiéramos que nos precise si la siguiente interpretación es correcta:

Durante todo el proceso de Licitación hasta antes de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión puede variarse la participación de los integrantes del Consorcio Postor, aumentándose o disminuyéndose las participaciones de sus integrantes, inclusive incorporándose nuevos, siempre y cuando se mantenga el 15% correspondiente al Operador Principal y se asegure la participación del Inversionista Estratégico en un porcentaje a ser determinado por el propio consorcio, en la medida que en las Bases no se establece límite alguno.

Asimismo, entendemos que cualquier integrante del consorcio que no sea el Operador Principal ni el Inversionista Estratégico puede libremente retirarse en cualquier momento siempre y cuando sea antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

Esto conduce a concluir que para calificar solamente es necesario contar con un Operador Principal comprometido a suscribir un 15% de la sociedad concesionaria y con un Inversionista Estratégico que se comprometa a participar en dicha sociedad con un porcentaje a determinarse a propia discreción.

Es correcta la interpretación?

RESPUESTA:

Cada Inversionista Estratégico (incluyendo el Operador Principal) deberá contar como mínimo con un quince por ciento (15%) de participación en el Consorcio y en la Sociedad Concesionaria, y el porcentaje de participación en conjunto no podrá ser inferior al 45%.

Callao, Agosto 06 de 1999

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

J.

WHI EFFUET

Aug. 86 1999 11:31AM

DTHER FACSIMILE START TIME DAGE TIME MODE PAGES RESULT 2221573 Aug. 86 11:20AM 8:31 TX 02 GK

e **183**8 may ngawas nangampagapapakas ngabakan kadakan kadaki pangan palangan panas ka at ma

用量的中华的特别。其其实为特别的问题。因此是2007的电影的问题的设备的。2017的数据的是1008的100ge (1998) 1111,ac

vine de la comitación de La vine de la comitación de la comitación

na de la companya de la co La companya de la co

and the second s

· 美国传统的 1996年,1996年,1996年,1996年,1996年,1996年,1996年,1996年,1996年,1996年,1996年,1996年,1996年,1996年,1996年,1996年,1996年,

•

0 .

7

]



CEA- 377-99

Callao, Agosto 06 de 1999

Señores CALMAQUIP GROUP Av. Paseo de la República N°3245 – Piso 11 San Isidro.-

ATT.

Sr. José Amezaga Arellano

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a Respuesta de Consulta N°79 de la Circular N°009-99-CEA

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº10, modificando la respuesta de la Consulta Nº79 de la Circular N°009-99-CEA.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente





LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°010-99-CEA

CONSULTAS SOBRE LAS BASES

MODIFICACION A LA RESPUESTA DE LA CONSULTA Nº79 DE LA CIRCULAR N°009-99-CEA

CONSULTA Nº 79

Respuesta a la Décimo Segunda Consulta de la Circular Nº005-99-CEA

En relación a la respuesta a al pregunta Décimo Segunda quisiéramos que nos precise si la siguiente interpretación es correcta:

Durante todo el proceso de Licitación hasta antes de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión puede variarse la participación de los integrantes del Consorcio Postor, aumentándose o disminuyéndose las participaciones de sus integrantes, inclusive incorporándose nuevos, siempre y cuando se mantenga el 15% correspondiente al Operador Principal y se asegure la participación del Inversionista Estratégico en un porcentaje a ser determinado por el propio consorcio, en la medida que en las Bases no se establece límite alguno.

Asimismo, entendemos que cualquier integrante del consorcio que no sea el Operador Principal ni el Inversionista Estratégico puede libremente retirarse en cualquier momento siempre y cuando sea antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

Esto conduce a concluir que para calificar solamente es necesario contar con un Operador Principal comprometido a suscribir un 15% de la sociedad concesionaria y con un Inversionista Estratégico que se comprometa a participar en dicha sociedad con un porcentaje a determinarse a propia discreción.

Es correcta la interpretación?

RESPUESTA:

Cada Inversionista Estratégico (incluyendo el Operador Principal) deberá contar como mínimo con un quince por ciento (15%) de participación en el Consorcio y en la Sociedad Concesionaria, y el porcentaje de participación en conjunto no podrá ser inferior al 45%.

Callao, Agosto 06 de 1999

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

J.

	1999-11:839N	Aug. മം 19						REPORT	77814.5	-valles
a about the second seco		RESULT OK	98GES 02	MODE TX	GE TIM 30	36AM A	RT TIME . 06 il:	<u>1408161LB</u> 3	<u>0.7HER</u> 442149	
					,					
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1							
	a Pegara Ar		mystocyclograd o Mi o Might							
(3)						i Migher Magazin		o de de la companya d		
		e din all'este de 240 Edition de 150 en 160 Edition de 150 en 160 en								
								re Najvis se sas		
								Bariaip (
				· 추. : 1 년 - - -	.4		8 ·			
		* ; *								



CEA- 377-99

Callao, Agosto 06 de 1999

Señores AENA SERVICIOS AERONAUTICOS S.A. Av. Camino Real #348 Torre El Pilar – Piso 12 San Isidro.- ESTUDIO ROSSELLÓ

0 8 ASC 1999

RECEPCION

ATT.

Dr. Hugo Morote

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a Respuesta de Consulta Nº79 de la Circular Nº009-99-CEA

Da nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº10, modificando la respuesta de la Consulta N°79 de la Circular N°009-99-CEA.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°010-99-CEA

CONSULTAS SOBRE LAS BASES

MODIFICACION A LA RESPUESTA DE LA CONSULTA Nº79 DE LA CIRCULAR N°009-99-CEA

CONSULTA Nº 79

Respuesta a la Décimo Segunda Consulta de la Circular Nº005-99-CEA

En relación a la respuesta a al pregunta Décimo Segunda quisiéramos que nos precise si la siguiente interpretación es correcta:

Durante todo el proceso de Licitación hasta antes de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión puede variarse la participación de los integrantes del Consorcio Postor, aumentándose o disminuyéndose las participaciones de sus integrantes, inclusive incorporándose nuevos, siempre y cuando se mantenga el 15% correspondiente al Operador Principal y se asegure la participación del Inversionista Estratégico en un porcentaje a ser determinado por el propio consorcio, en la medida que en las Bases no se establece límite alguno.

Asimismo, entendemos que cualquier integrante del consorcio que no sea el Operador Principal ni el inversionista Estratégico puede libremente retirarse en cualquier momento siempre y cuando sea antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

Esto conduce a concluir que para calificar solamente es necesario contar con un Operador Principal comprometido a suscribir un 15% de la sociedad concesionaria y con un Inversionista Estratégico que se comprometa a participar en dicha sociedad con un porcentaje a determinarse a propia discreción.

Es correcta la interpretación?

RESPUESTA:

Cada Inversionista Estratégico (incluyendo el Operador Principal) deberá contar como mínimo con un quince por ciento (15%) de participación en el Consorcio y en la Sociedad Concesionaria, y el porcentaje de participación en conjunto no podrá ser inferior al 45%.

Callao, Agosto 06 de 1999

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

0063

Aug. 86 1999 11:24AM

[###uto at office the safetic".

1. 以中国 2. 日本日本

SECTION OF REAL REPORTS

Agilan

Aug. 06 11:22AM 9K

> substitution of the least of the substitution and a substitution of

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

A**rsus** was protected as a constant of the particle of the control of the constant of the control of the constant



CEA- 37 - 99

Callao, Agosto 06 de 1999

Sefiores AEROPORT DE PARIS MANAGEMENT, GROUPE GTM, TRACTEBELL, GRAÑA Y MONTERO Y SAIE Av. El Rosario N°380 San Isidro.-

ATT.

Sr. Alfredo Gastañeta Alayza

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a Respuesta de Consulta Nº79 de la Circular Nº009-99-CEA

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº10, modificando la respuesta de la Consulta N°79 de la Circular N°009-99-CEA.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTÉ MATELLINI B.

Presidente



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°010-99-CEA

CONSULTAS SOBRE LAS BASES

MODIFICACION A LA RESPUESTA DE LA CONSULTA Nº79 DE LA CIRCULAR N°009-99-CEA

CONSULTA Nº 79

Respuesta a la Décimo Segunda Consulta de la Circular Nº005-99-CEA

En relación a la respuesta a al pregunta Décimo Segunda quisiéramos que nos precise si la siguiente interpretación es correcta:

Durante todo el proceso de Licitación hasta antes de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión puede variarse la participación de los integrantes del Consorcio Postor, aumentándose o disminuyéndose las participaciones de sus integrantes, inclusive incorporándose nuevos, siempre y cuando se mantenga el 15% correspondiente al Operador Principal y se asegure la participación del Inversionista Estratégico en un porcentaje a ser determinado por el propio consorcio, en la medida que en las Bases no se establece límite alguno.

Asimismo, entendemos que cualquier integrante del consorcio que no sea el Operador Principal ni el Inversionista Estratégico puede libremente retirarse en cualquier momento siempre y cuando sea antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

Esto conduce a concluir que para calificar solamente es necesario contar con un Operador Principal comprometido a suscribir un 15% de la sociedad concesionaria y con un Inversionista Estratégico que se comprometa a participar en dicha sociedad con un porcentaje a determinarse a propia discreción.

Es correcta la interpretación?

RESPUESTA:

Cada Inversionista Estratégico (incluyendo el Operador Principal) deberá contar como mínimo con un quince por ciento (15%) de participación en el Consorcio y en la Sociedad Concesionaria, y el porcentaje de participación en conjunto no podrá ser inferior al 45%.

Callao, Agosto 06 de 1999

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

Je j

isug at was the effort a taken policitation or a finite translation of the contract of the contract of the contract of 7300 Aug. 06 1999 11:154M 医乳腺素 医皮肤 医骶髓的 医乳腺的 医乳腺的 医乳腺的 医乳腺 医皮肤 ne produce proposal progression in a december de la moneral de la compaction de la compaction de la compaction La compaction de la compaction



AERO CONTENENTE 9.A.

CEA-3 FF-99

Callao, Agosto 06 de 1999

Señores AEROCONTINENTE S.A. Av. José Pardo N°651 <u>Miraflores</u>.-

ATT.

Sr. John Mejía

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a Respuesta de Consulta Nº79 de Ja Circular Nº009-99-CEA

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº10, modificando la respuesta de la Consulta N°79 de la Circular N°009-99-CEA.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°010-99-CEA

CONSULTAS SOBRE LAS BASES

MODIFICACION A LA RESPUESTA DE LA CONSULTA Nº79 DE LA CIRCULAR N°009-99-CEA

CONSULTA Nº 79

Respuesta a la Décimo Segunda Consulta de la Circular Nº005-99-CEA

En relación a la respuesta a al pregunta Décimo Segunda quisiéramos que nos precise si la siguiente interpretación es correcta:

Durante todo el proceso de Licitación hasta antes de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión puede variarse la participación de los integrantes del Consorcio Postor, aumentándose o disminuyéndose las participaciones de sus integrantes, inclusive incorporándose nuevos, siempre y cuando se mantenga el 15% correspondiente al Operador Principal y se asegure la participación del Inversionista Estratégico en un porcentaje a ser determinado por el propio consorcio, en la medida que en las Bases no se establece límite alguno.

Asimismo, entendemos que cualquier integrante del consorcio que no sea el Operador Principal ni el Inversionista Estratégico puede libremente retirarse en cualquier momento siempre y cuando sea antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

Esto conduce a concluir que para calificar solamente es necesario contar con un Operador Principal comprometido a suscribir un 15% de la sociedad concesionaria y con un Inversionista Estratégico que se comprometa a participar en dicha sociedad con un porcentaje a determinarse a propia discreción.

Es correcta la interpretación?

RESPUESTA:

Cada Inversionista Estratégico (incluyendo el Operador Principal) deberá contar como mínimo con un quince por ciento (15%) de participación en el Consorcio y en la Sociedad Concesionaria, y el porcentaje de participación en conjunto no podrá ser inferior al 45%.

Callao, Agosto 06 de 1999

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

J.

Aug. 06 1999 10:57AM

海洋性 多数 人名日本伊朗 网络人名西西斯

STAPT FIME USAGE Aug. 06 10:56AM 0:13 MO. OTHER FACSIMILE HEPOCONTINENTE**

多。可能是自己的基础的,是自己的一种的基础。

经自己的基础分别 医多种性医多种性皮肤结合 · 在中国最大的电影,最后是是国家的人们的国际,但是一个人们的国家的人,但是是一个人们的国家的人们的国家的人们的国家的人们的国家的人们的国家的人们的国家的人们们

(1888) 그렇게 하는 동안 나는 얼마 있는 바람이 하는 말로 본 하는 어로 나는 얼마는 이 그리는 수 있다는 이 사가를 수 나가를 하는 다른 사람이 되었다.



CEA- 314-99

Callao, Agosto 06 de 1999

Señores ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. SAN FRANCISCO INTERNATIONAL AIRPORT y Otros Jr. Salaverry Nº300 San Martín de Porres.-

ATT.

Sr. Julio Granda Victorero

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Modificación a Respuesta de Consulta Nº79 de la Circular Nº009-99-CEA

De nuestra consideración:

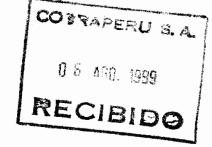
De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº10, modificando la respuesta de la Consulta N°79 de la Circular N°009-99-CEA.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente



XINT REPORT

Aug. 06 1999 10:37AM

Post may

100

3								
1	HD.	OTHER FACSIMALE	START TIME	USAGE TIME	MIDE	FigES_	RESULT	
	G1	511575257E	Aug. 26 19:35AM	36.117 °.	TK	65	SK	

· 1985年 李本文 (1987年 - 1985年 - 1987年 - 1

ભારત કર્યું જાતી પાતાના મહિલા માનવાનો માત્ર માત્ર હોય છે. તેવા માત્ર કર્યા છે.

The state of the s

i <mark>gradita della consporta della constata della constata della constata della constata della constata della consta</mark>



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°010-99-CEA

CONSULTAS SOBRE LAS BASES

MODIFICACION A LA RESPUESTA DE LA CONSULTA Nº79 DE LA CIRCULAR N°009-99-CEA

CONSULTA Nº 79

Respuesta a la Décimo Segunda Consulta de la Circular Nº005-99-CEA

En relación a la respuesta a al pregunta Décimo Segunda quisiéramos que nos precise si la siguiente interprevación es correcta:

Durante todo el proceso de Licitación hasta antes de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión puede variarse la participación de los integrantes del Consorcio Postor, aumentándose o disminuyéndose las participaciones de sus integrantes, inclusive incorporándose nuevos, siempre y cuando se mantenga el 15% correspondiente al Operador Principal y se asegure la participación del Inversionista Estratégico en un porcentaje a ser determinado por el propio consorcio, en la medida que en las Bases no se establece límite alguno.

Asimismo, entendemos que cualquier integrante del consorcio que no sea el Operador Principal ni el Inversionista Estratégico puede libremente retirarse en cualquier momento siempre y cuando sea antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

Esto conduce a concluir que para calificar solamente es necesario contar con un Operador Principal comprometido a suscribir un 15% de la sociedad concesionaria y con un Inversionista Estratégico que se comprometa a participar en dicha sociedad con un porcentaje a determinarse a propia discreción.

Es correcta la interpretación?

RESPUESTA:

Cada Inversionista Estratégico (incluyendo el Operador Principal) deberá contar como mínimo con un quince por ciento (15%) de participación en el Consorcio y en la Sociedad Concesionaria, y el porcentaje de participación en conjunto no podrá ser inferior al 45%.

Callao, Agosto 06 de 1999

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

JG/



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N°010-99-CEA

CONSULTAS SOBRE LAS BASES

MODIFICACION A LA RESPUESTA DE LA CONSULTA Nº79 DE LA CIRCULAR N°009-99-CEA

CONSULTA Nº 79

Respuesta a la Décimo Segunda Consulta de la Circular Nº005-99-CEA

En relación a la respuesta a al pregunta Décimo Segunda quisiéramos que nos precise si la siguiente interpretación es correcta:

Durante todo el proceso de Licitación hasta antes de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión puede variarse la participación de los integrantes del Consorcio Postor, aumentándose o disminuyéndose las participaciones de sus integrantes, inclusive incorporándose nuevos, siempre y cuando se mantenga el 15% correspondiente al Operador Principal y se asegure la participación del Inversionista Estratégico en un porcentaje a ser determinado por el propio consorcio, en la medida que en las Bases no se establece límite alguno.

Asimismo, entendemos que cualquier integrante del consorcio que no sea el Operador Principal ni el Inversionista Estratégico puede libremente retirarse en cualquier momento siempre y cuando sea antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

Esto conduce a concluir que para calificar solamente es necesario contar con un Operador Principal comprometido a suscribir un 15% de la sociedad concesionaria y con un Inversionista Estratégico que se comprometa a participar en dicha sociedad con un porcentaje a determinarse a propia discreción.

Es correcta la interpretación?

RESPUESTA:

Cada Inversionista Estratégico (incluyendo el Operador Principal) deberá contar como mínimo con un quince por ciento (15%) de participación en el Consorcio y en la Sociedad Concesionaria, y el porcentaje de participación en conjunto no podrá ser inferior al 45%.

Callao, Agosto 06 de 1999

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

M



CARGO

CEA- 368-99

Callao, Agosto 03 de 1999

Señores THOMSON-CSF/MANCHESTER AIRPORT PLC. Calle Cura Bejar N°110 Bosque del Olivar San Isidro.-

ATT.

Sr. José Miguel Raffo Rodrigo

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Absolución de Consultas

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº9, absolviendo diversas consultas formuladas por los postores.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

EBRRA ASESORES S. A

0 4 AGO. 1999

RECIBIDO

€BAVpm.





CARGO

CEA-368-99

Callao, Agosto 03 de 1999

Señores RANSA COMERCIAL S.A. Calle Chinchón N°980 – Piso 8° San Isidro.-

ATT.

Sr. Irzio Pinasco

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Absolución de Consultas

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular $N^{\circ}9$, absolviendo diversas consultas formuladas por los postores.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

RECTBIDO

THE STATE OF



CARGO

CEA-368-99

Callao, Agosto 03 de 1999

Señores
OGDEN CENTRAL AND SOUTH AMERICA INC.
Calle 1 Mz. A Lote 6
Urb. Bocanegra
Callao.-

ATT.

Sr. Jorge Izusqui

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Absolución de Consultas

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº9, absolviendo diversas consultas formuladas por los postores.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTÉ MATELLINI B.

Presidente

SANDOVAL S. A.

GRAMMOTA GENERAL

4 NOU. 1959

RECIPIDO

₽BA/pm.





CEA-368-99

Callao, Agosto 03 de 1999

Señores SERLIPSA CORPORACION S.A. Av. Elmer Faucett #4800 Callao.-

ATT.

Sr. Víctor Ugaz

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Absolución de Consultas

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº9, absolviendo diversas consultas formuladas por los postores.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTÉ MATELLINI B.

Presidente

₽ RA/pm.



CARGO

CEA-348-99

Callao, Agosto 03 de 1999

Señores SACYR S.A. y Otros Av. Schell #687 -- Of. 401 Miraflores.-

ATT.

Sr. Eugenio D'Medina Lora

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Absolución de Consultas

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº9, absolviendo diversas consultas formuladas por los postores.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

EBA∕pm.



CARGO

CEA-366-99

Callao, Agosto 03 de 1999

Señores MITSUI & Co. Ltd./BAA International Ltd. Av. Camino Real N°456 Torre Real – 10° Piso San Isidro.-



ATT.

Sr. Miguel Quintana Guzmán-García

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Absolución de Consultas

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº9, absolviendo diversas consultas formuladas por los postores.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente



Q.

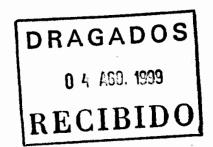


CARG

CEA-368-99

Callao, Agosto 03 de 1999

Sefiores GRUPO DRAGADOS y Otros Calle Ignacio la Puente N°224 Miraflores.-



ATT.

Sr. Ricardo López Herranz

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Absolución de Consultas

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº9, absolviendo diversas consultas formuladas por los postores.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTÉ MATELLINI B.

Presidente

€BA/pm.



CARGO

CEA- 368-99

Callao, Agosto 03 de 1999

Señores COSAPI S.A. Av. Nicolás Arriola Nº 500 Urb. Santa Catalina La Victoria.-

ATT.

Sr. Carlos Jaime Vegas Quintana

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Absolución de Consultas

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº9, absolviendo diversas consultas formuladas por los postores.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

DIA MES JARO

₽BA∕pm.



CARGO

CEA-368-99

Callao, Agosto 03 de 1999

Señores CORPORACION UNIDA S.A. Av. San Luis #2287 Oficina 301 San Borja.-

ATT.

Sr. Roberto Durand Mantero

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Absolución de Consultas

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº9, absolviendo diversas consultas formuladas por los postores.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

BORPORACION DRIDA S.A

EBA/pm.



CARGO

CEA- 348-99

Callao, Agosto 03 de 1999

Señores CONSORCIO SASA Av. De la Floresta N°497 San Borja.-

ATT.

Sr. José Ramírez Gastón Roe

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Absolución de Consultas

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº9, absolviendo diversas consultas formuladas por los postores.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

BA/pm



CARGO

CEA-368-99

Callao, Agosto 03 de 1999



Señores CONSORCIO INMOBILIARIO LOS PORTALES S.A. Av. Camino Real #390 Torre Central – 7° Piso San Isidro.-

ATT.

Srta. Fabiola Guembes

. REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Absolución de Consultas

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº9, absolviendo diversas consultas formuladas por los postores.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

₽**B**A∕pm.



CARGO

CEA-368-99

Caliao, Agosto 03 de 1999

ESTUDIO DE TRAZEGNIES & URIA ABOGADOS

0 4 AGO. 1999

RECIBIDO

Señores
CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE S.A. Y OTROS
CINTRA S.A. Y OTROS
Av. Víctor Andrés Belaunde #147 – Vía Principal #155
Edificio Real 3 – Piso 12
San Isidro.-

ATT.

Sr. Fernando Morales Olivera

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Absolución de Consultas

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº9, absolviendo diversas consultas formuladas por los postores.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

EBA/pm.



CARGO

CEA- 34€-99

Callao, Agosto 03 de 1999

Señores CALMAQUIP GROUP Av. Paseo de la República N°3245 – Piso 11 San Isidro.-

ATT.

Sr. José Amezaga Arellano

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Absolución de Consultas

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº9, absolviendo diversas consultas formuladas por los postores.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.







CARGO

CEA- 342-99

Callao, Agosto 03 de 1999

Señores AEROPORT DE PARIS MANAGEMENT, GROUPE GTM, TRACTEBELL, GRAÑA Y MONTERO Y SAIE Av. El Rosario N°380 San Isidro.-

ATT.

Sr. Alfredo Gastañeta Alayza

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Absolución de Consultas

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº9, absolviendo diversas consultas formuladas por los postores.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

EBAVpm.



CARGO

CEA- 368-99

Callao, Agosto 03 de 1999

Señores AEROCONTINENTE S.A. Av. José Pardo N°651 Miraflores.-



ATT.

Sr. John Mejía

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Absolución de Consultas

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº9, absolviendo diversas consultas formuladas por los postores.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTÉ MATELLINI B.





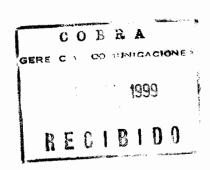
CARGO

CEA- 368-99

Callao, Agosto 03 de 1999

Señores

ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. SAN FRANCISCO INTERNATIONAL AIRPORT y Otros Jr. Salaverry N°300
San Martin de Porres.-



ATT.

Sr. Julio Granda Victorero

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Absolución de Consultas

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº9, absolviendo diversas consultas formuladas por los postores.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.





CARGU

CEA- 366-99

Callao, Agosto 03 de 1999

ESTUDIO ROSSELLÓ

0 4 AGO. 1999

RECEPCION

PERMA: HONA.

Señores AENA SERVICIOS AERONAUTICOS S.A. Av. Camino Real #348 Torre El Pilar – Piso 12 San Isidro.-

ATT.

Dr. Hugo Morote

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Absolución de Consultas

De nuestra consideración:

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº9, absolviendo diversas consultas formuladas por los postores.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.





°LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONACIONAL ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

CIRCULAR N° 009-99-CEA

CONSULTAS SOBRE LAS BASES

CONSULTA Nº1

La Sección 5ta. de las bases establece que podrán participar como postores personas jurídicas individuales u organizadas como un Consorcio.

Deseamos confirmar si una persona jurídica, cuyos accionistas tengan parentesco con alguna de las personas referidas en el Artículo 1366 del Código Civil no incluyéndose, por tanto, a aquellas incluidas en el Artículo 1367 del mismo Código, es decir, aquellas que guardan parentesco con funcionarios públicos.

Por lo tanto, agradeceremos nos confirmen que no existe impedimento alguno para que una persona jurídica participe en la licitación que ha sido convocada si alguno de sus accionistas es pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, de alguna de las personas referidas en el Artículo 1366 del Código Civil.

Respuesta.

No existe impedimento.

CONSULTA Nº2

Sírvanse alcanzarnos el expediente técnico completo del Proyecto así como los planos conforme a obra de la rehabilitación de pistas de aterrizaje y rodaje del aeropuerto ejecutada el año pasado.

Respuesta:

La información solicitada se encuentra en el Data Room.

CONSULTA Nº3

Tenemos entendido que CORPAC contrató los servicios de un consultor local y uno estadounidense para evaluar el pavimento existente en el aeropuerto. El pavimento existente fue construido originalmente en 1965 por lo que asumimos requieran importantes trabaios pavimentos existentes mantenimiento y mejoras durante los 30 años de vigencia del contrato de concesión. Este estudio no está incluido en el índice de la sala de datos (Data Room). También tenemos entendido que Lagesa Ingenieros Consultores S.A. realizó un estudio para CORPAC con respecto al pavimento existente. Solicitamos se sirvan proporcionarnos una copia de dicho estudio. Se ha realizado algún otro estudio de pavimento del aeropuerto? Existe algún problema, del que tenga conocimiento el personal de ingeniería o de operaciones de CORPAC, con la subrasante del pavimento del aeropuerto? De

Bel

ser así, sírvanse proporcionar un listado de los mismos y un plano con la precisa identificación de los lugares donde se presentan dichos problemas.

Respuesta:

La información solicitada se encuentra en el Data Room a disposición de los Postores.

CONSULTA Nº4

Cuál es la frecuencia del programa de mantenimiento de sellado de grietas y juntas de pavimentos existentes en el aeropuerto que CORPAC ha llevado a cabo en los últimos años?

Respuesta:

Esta pregunta no es una consulta sobre las Bases y por lo tanto debe incluirse en el Proceso de Due Diligence que debe realizar cada Postor, sin embargo, la información al respecto puede encontrarse en el DATA ROOM.

CONSULTA N°5

Quién será responsable de la operación, mantenimiento y de las inversiones de capital para el sistema central de agua potable, alcantarillado, distribución de energía eléctrica y sistemas de comunicaciones que prestan servicios al terminal del aeropuerto, y a las instalaciones aéreas y terrestres? Entendemos que las compañías que brindan servicios y las municipalidades locales serán las instituciones responsables. Favor confirmar.

Respuesta

Las instituciones responsables de los sistemas de agua potable, alcantarillado, distribución de energía eléctrica y de telefonía son: Sedapal, Edelnor y Telefónica del Perú, respectivamente.

CONSULTA Nº6

CORPAC indicó en los documentos del "road show" que ellos serían responsables de todos los desechos peligrosos y ambientales preexistentes en el aeropuerto. Los documentos actuales no proporcionan mayor información al respecto. Sírvanse aclarar la posición de CORPAC en este sentido. Quién será responsable de los desechos peligrosos provenientes de las instalaciones militares? CORPAC ha realizado alguna evaluación de impacto ambiental en el aeropuerto para identificar las condiciones preexistentes posibles? Se ha realizado un estudio de este tipo sírvanse proporcionarnos una copia del mismo. Quién será responsable de todos los problemas ambientales posibles creados por los arrendatarios del aeropuerto?

Respuesta:

Favor ver cláusula Décimo Octava del Contrato de Concesión.

CONSULTA Nº7

En el Memorándum de Información publicado por el Deutsche Bank Securities, de febrero de 1999, en la Tabla 13, Programa de Inversión 1994-1998 se indica una serie de inversiones de capital. La lista de los planos y especificaciones que la sala de datos nos ha proporcionado no incluye detalles de los trabajos realizados recientemente. El plano disponible de fecha más reciente en la lista actual data de abril de 1996. Entendemos que se han

ejecutado una serie de trabajos en el aeropuerto desde abril 1996 hasta la fecha, y por lo tanto, solicitamos se sirvan facilitarnos copias de dichos planos así como de información relevante.

Respuesta:

La información solicitada se encuentra en el Data Room a disposición de los Postores.

CONSULTA Nº8:

Sírvanse indicar si se designará un comité /proceso de revisión especial para las revisiones de los planos de diseño del aeropuerto. Muchos de los sistemas utilizados en los aeropuertos son especializados y requieren de un manejo especial para evitar que se produzcan retrasos en las obras debido a periodos de revisión / aprobación excesivamente largos. Sírvanse aclarar el manejo especial que se brindará para los diseños del aeropuerto proporcionados por el consorcio con la finalidad de obtener la aprobación de las licencias necesarias para la operación del aeropuerto

Respuesta:

OSITRAN estará a cargo del proceso de revisión y aprobación mencionado de acuerdo a sus reglamentos y políticas internas.

CONSULTA Nº9

Numeral 1.2 - Definición de Oferta Económica

Favor confirmar que la Retribución puede ser fraccionada en centésimas de un porcentual, vale decir, puede especificarse hasta con un máximo de dos (2) decimales (ejemplo: 15.25%).

Respuesta:

Puede especificarse hasta con un máximo de tres decimales.

CONSULTA Nº 10

Estructura de Participación

Basados en nuestra experiencia, la mayoría de las privatizaciones han permitido la utilización de una compañía de inversión ("holding company"), la que a su vez es propietaria directa de las acciones del concesionario. Las razones para el uso de dicha compañía de inversión incluye ventajas de dirección y control corporativo y de tipo impositivo. Favor confirmar que los Inversionistas Estratégicos pueden crear una compañía de inversión, la cual será la propietaria directa del capital accionario del Concesionario.

Respuesta:

No es posible.

CONSULTA Nº11

Obligación del Concedente, el Comité y la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC).

Solicitamos al Comité que incorpore un numeral por el cual el Concedente, el Comité y la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC) se comprometen, durante el período comenzando con la fecha de venta de las Bases y continuando a la Fecha de Cierre, a (i) operar el Aeropuerto en forma ordinaria, (ii) preservar todos los Bienes de la Concesión, con excepción de los activos que se consumen o reemplacen en una forma ordinaria, y (iii) no firmar, modificar ni resolver o de otra forma terminar ningún

\$L

contrato o acuerdo, ni incurrir o asumir ninguna obligación, relacionada a la operación del Aeropuerto o los Bienes de la Concesión, con excepción de los contratos o acuerdos que se requieran para el desarrollo ordinario de los negocios, los cuales deberán ser celebrados en condiciones competitivas de mercado.

Respuesta:

Sign Language

CORPAC S.A. mantendrá la administración y gestión normal del Aeropuerto, tal como lo viene haciendo actualmente, durante el proceso de Licitación hasta la Fecha de Cierre.

CONSULTA Nº12

Numeral 1.2 - Definición de Retribución

Al final del literal (a), dice "...en el Aeropuerto y", debe decir ".. en el Aeropuerto o".

Favor confirmar.

Respuesta:

La redacción que aparece en las Bases es correcta.

CONSULTA Nº13

Numeral 1.2 - Definición de Sociedad Concesionaria

Entendemos que como parte del capital mínimo pagado de la Sociedad Concesionaria se podrá contabilizar todos los gastos incurridos por el postor en relación con la elaboración y presentación de la oferta, así como de todos los otros gastos necesarios para satisfacer todos los requisitos de la fecha de cierre, incluyendo el reembolso que se hará al Estado Peruano y a CORPAC por los gastos y honorarios que sus asesores con relación a la Licitación, Bases y Contrato de Concesión (aproximadamente US\$ 3.5 millones). Favor confirmar.

Respuesta:

El capital mínimo de la Sociedad Concesionaria deberá ser en todos los casos US\$ 30'000,000.00, sin deducciones de ningún tipo.

CONSULTA Nº14

Numeral 10.4 - Gastos y Honorarios

Se crea la obligación de reembolso de gastos y honorarios de los asesores financieros, legales y técnicos. Al respecto es conveniente definir cómo se va a realizar la facturación por estos gastos y honorarios para que éstos puedan activarse como parte del proyecto y sean considerados como parte del capital mínimo pagado requerido de la Sociedad Concesionaria. Favor definir.

Respuesta:

Favor remitirse a la respuesta de la consulta anterior.

CONSULTA Nº15

Numeral 10.4 - Gastos y honorarios

Entendemos que los US\$ 3.5 millones incluyen el respectivo Impuesto General a las Ventas (IGV). Favor confirmar.

Respuesta:

Se trata de un reembolso de gastos y honorarios. No conlleva ningún pago de impuesto.

æ \

CONSULTA Nº16

Numeral 1.2 - Definición de Sociedad Concesionaria.

Consideramos que debe eliminarse a partir de la quinta línea, la frase siguiente: "sean impuestos directamente a ella misma, o a un Postor Precalificado o Postor Calificado". Favor confirmar.

Respuesta:

الله المواد

No es posible.

CONSULTA Nº 17

Numeral 1.2 - Definición de Sociedad Concesionaria

En la octava fila, tercera oración, dice: "Deberá mantener la Participación...", debe decir: "Deberá mantenerse la Participación...". Favor confirmar.

Respuesta:

La oración debe decir:" El Operador Principal, deberá mantener la Participación Mínima en la Sociedad Concesionaria durante el tiempo previsto en el contrato de concesion.

CONSULTA Nº18

Numeral 8.5.4.1 - Garantía de Impugnación

Se indica que el monto de la fianza será igual al uno por ciento (1%) del monto total de la inversión. Entendemos que se hacer referencia al monto total de la inversión propuesta por el Postor Apto que presenta la impugnación para el Período Inicial (ocho (8) primeros años de la concesión), en términos reales. Favor confirmar.

Respuesta:

No, de acuerdo con el texto vigente del artículo 23 del Reglamento del Texto Unico Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al Sector Privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, el porcentaje es el 1% del monto total de la inversión.

CONSULTA Nº19

Numeral 1.2 Definición de "Retribución"

Se indica que a partir del noveno (9) año OSITRAN calculará la cantidad mínima de la Retribución. Esto representa una medida unilateral que podría romper el equilibrio económico financiero que debe existir en el contrato de concesión. (OSITRAN podría tomar decisiones que disminuirían la rentabilidad del negocio y eso no sería aceptable). Es necesario que, cuando menos, se definan parámetros y criterios específicos en los cuales OSITRAN se basaría para realizar el referido calculo.

Respuesta:

Favor remitirse a la respuesta de la vigésima primera consulta de la Circular Nº 005-99-CEA.

CONSULTA Nº20

Numeral 6.1.1.2 - Requisitos Legales de las Credenciales para la Calificación Se indica que es necesario acreditar el ser adquirente mediante la presentación de fotocopia (y original para su cotejo) del Comprobante de Compra de Bases. Por razones contables y tributarias, el Adquirente necesita disponer del original de dicho Comprobante y, por lo tanto, entendemos que será satisfactorio, para efectos de la Calificación, y de la Licitación en general,

presentar solamente una copia legalizada de dicho Comprobante en vez de original y copia. Favor confirmar.

Respuesta:

Si, puede presentarse copia legalizada.

CONSULTA Nº21

Numeral 6.1.2.1- Información Financiera de las Credenciales para la Calificación

En el caso de la tercera opción planteada, "declaración jurada de propio Postor, confirmada en su veracidad por sus auditores externos, los cuales deberán ser de prestigio internacional" no hay indicación alguna acerca del tenor de dicha declaración jurada. Favor definir.

Respuesta:

Debe contener:

- Estados Financieros y
- Memoria, Reporte o Documento análogo.

CONSULTA Nº22

Entendemos que los Formatos incluidos en las Bases pueden ser tipeados nuevamente en computadora, respetando su contenido y estructura. Favor confirmar.

Respuesta:

Sí, pueden ser retipeados, pero sin variación alguna de su contenido y forma.

CONSULTA Nº23

Numeral 4.3 - Documentos Originales y Copias

Entendemos que los documentos materia de la Precalificación y de los Sobres Nro. 2 y Nro. 3 serán presentados en un solo ejemplar. Favor confirmar.

Respuesta:

Los documentos para la Precalificación y los del Sobre Nº2 deberán ser presentados en original y dos copias. Los documentos del Sobre Nº 3 en un solo ejemplar.

CONSULTA Nº 24

Numeral 6.1.1.3 - Requisitos Legales de las Credenciales para la Calificación Sírvase indicarnos si el numeral 6.1.1.3 se refiere solamente al poder de los dos representantes legales del consorcio, o si será necesario presentar los poderes de cada uno de los integrantes del mismo? Entendemos que es suficiente presentar fotocopia legalizada por una Notaria de Lima de los poderes otorgados fuera del Perú con traducción oficial visada por Consulado Peruano y Ministerio de Relaciones Exteriores, ya que los documentos, con las respectivas visaciones, se presentarán para la Precalificación junto con el Formulario Nro. 1 (Anexo Nro. 3). Favor confirmar.

Respuesta:

Será necesario presentar los poderes mediante los cuales cada uno de los integrantes del Consorcio nombran al Representante Legal del mismo, además del (los) que corresponde(n) al (los) representante (s) legal (es) del Consorcio (pueden ser 2).



Numeral 6.5.2 - Contrato de Concesión

Se solicita cinco ejemplares. Es posible presentar un ejemplar original de la versión final, debidamente firmado y rubricado en cada página por el representante legal del postor calificado y cuatro fotocopias simples del mismo, de manera tal que sólo se firma y rubrica el original antes de ser fotocopiado? Favor contestar.

Respuesta:

No, deben presentarse cinco ejemplares firmados en original.

CONSULTA Nº26

Entendemos que la vigencia de todas las garantías que se solicitan en este proceso de licitación, es en días calendario. Favor confirmar.

Respuesta:

Favor remitirse al Punto 1.2. de las Bases.

CONSULTA Nº 27

Numeral 1.2 - Definiciones de Postor Calificado y Postor Precalificado Han intercambiado la definición de Postor Calificado con la de Postor Precalificado. Entendemos que se trata de un error. Favor confirmar.

Respuesta:

No existe error. Tener en cuenta que en las Bases existen las etapas de Precalificación y de Calificación.

CONSULTA Nº 28

Numeral 2.2.1.3 - Representante Legal

Se indica que entre las facultades otorgadas a cada uno de los Representantes Legales deberá estar la de firmar la Carta de Presentación de los Requisitos de Precalificación. Por el Anexo Nro. 3, Formulario Nro. 1 (pag. 90) entendemos que dicha Carta será firmada por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Favor confirmar.

Respuesta:

Sí, debe ser firmada por los representantes legales de cada integrante del Consorcio.

CONSULTA Nº29

Numeral 2.2.4 - Inscripciones del Poder en la Oficina Registral de Lima y Callao de los Representantes Legales

Se indica que los poderes de los representantes legales no tienen que estar inscritos en la Oficina Registral de Lima y Callao al momento de su presentación, pero que si deberán estarlo antes de la Fecha de Cierre. Por momentos parece que se refieran a los poderes de los representantes legales del Consorcio, pero de otro lado parece que se están refiriendo a los poderes de los representantes legales de la Sociedad Concesionaria, que es la que tiene que estar constituida antes de la Fecha de Cierre?. Favor aclarar.

Respuesta:

El numeral se refiere a ambos.

«)

M

CONSULTA Nº 30

Numeral 3.1 - Consultas

Entendemos que con el fin de que el proceso de Licitación fluya y para que las consultas cumplan su propósito, es necesario definir un plazo máximo para la emisión de las respuestas a las mismas. Entendemos que un plazo máximo de cinco (5) días útiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas es adecuado. Favor confirmar.

Respuesta:

El plazo que toma el Comité Especial para absolver las consultas está en función del volumen e importancia de las mismas.

CONSULTA Nº 31

Numeral 6.1.1.1 - Requisitos Legales para la Calificación

Se indica que en el caso de Consorcio también se requerirá la información solicitada en el Formulario Nro. 4 (Anexo Nro. 3) r especto a cada uno de los integrantes del Consorcio. Favor aclarar si la información relativa a los integrantes del Consorcio se debe entregar en ejemplares adicionales de dicho Formulario o si se debe entregar en el mismo que el Consorcio lo hace. Adicionalmente, indicar si dichos Formularios, o Formulario, dependiendo de la respuesta a la consulta anterior, deben ser firmados por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes o solamente por el Representante Legal del Consorcio.

Respuesta:

Debe entregarse en el mismo formulario. Dicho formulario debe ser firmado por el Representante Legal de cada uno de los integrantes del Consorcio.

CONSULTA Nº 32

Numeral 1.2 - Definiciones

Según la definición de Retribución contenida en las Bases, adicionalmente a dicho pago, el Concesionario deberá pagar al Fondo de Promoción de la Inversión Privada – FOPRI – el 2% del monto de la Retribución. Al respecto debemos señalar que en todos los procesos de promoción de la inversión privada realizados hasta la fecha se ha interpretado el Decreto Legislativo N°839 y el Decreto Supremo N°021-98-PCM en el sentido que dicho porcentaje se detrae del monto que recibe el Estado. Consultamos el motivo por el cual en este proceso se varía la práctica de procesos anteriores y se establece que dicho 2% es un pago adicional a ser efectuado por el Concesionario.

Respuesta:

Es un pago adicional conforme al Decreto Supremo Nº 021-98-PCM.

CONSULTA Nº 33

Numeral 2.2.1.2 – Representantes Legales Comunes

Según lo señalado en el numeral 2.1.1.1 el Postor debe designar hasta dos Representantes Legales Comunes. Consultamos si en caso que el Postor sea un Consorcio, todos los miembros del Consorcio deben designar dos únicos Representantes Legales comunes.

~ \\

Respuesta:

Favor remitirse a la respuesta de la consulta Nº 24.

CONSULTA Nº 34

Numeral 2.2.2 - Presentación del Poder

De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2.2, el poder mediante el cual se nombra a los Representantes Legales debe ser presentado junto con la Carta de Presentación de los Requisitos de Precalificación. No obstante, de acuerdo al numeral 6.1.1.3 la acreditación de los poderes del Representante Legal se hará mediante la presentación de copia legalizada de los respectivos poderes al momento de la presentación de las credenciales para la calificación. Consultamos si la presentación del poder de los Representantes Legales deberá hacerse con la presentación de las credenciales para la calificación.

Respuesta:

Favor remitirse a la respuesta de la décima quinta consulta de la Circular N°005-99-CEA.

CONSULTA Nº35

Numeral 5 - Requisitos para la Precalificación

Consultamos si en caso que el postor sea un Consorcio, sólo el Operador Principal integrante del referido consorcio deberá proporcionar la información a que se refiere el numeral 5.1.

Respuesta:

Si.

CONSULTA Nº36

Numeral 6.1.1.2 - Requisitos Legales

Considerando el hecho que el CEPRI mantiene en su poder un original del Comprobante de Compra de las Bases, solicitamos se exima al Postor Precalificado de la obligación de presentar el original de dicho documento.

Respuesta:

Favor remitirse a la respuesta de la consulta Nº20

CONSULTA Nº 37

Numeral 6.1.2.1 - Información Financiera

Consultamos el contenido de la Declaración Jurada del propio Postor, confirmada en su veracidad por sus auditores externos a que se refiere el numeral 6.1.2.1.

Respuesta:

Favor remitirse a la respuesta de la consulta Nº21.

CONSULTA Nº 38

Numeral 6.1.2.3 – Información Financiera

En el Perú no existen Traductores Públicos Juramentados autorizados para efectuar traducciones de todos los idiomas, lo que imposibilitaría a ciertos Postores a presentar estados financieros en idioma castellano. En tal sentido consultamos si el CEPRI aceptaría alternativamente la presentación de estados financieros en el idioma en que estos hayan sido formulados, adjuntándose a los mismos una traducción simple al castellano o al inglés.

2

Respuesta:

En el caso debidamente comprobado que no exista en el Perú Traductor Público Juramentado del idioma en cuestión, pueden presentarse en el idioma en que han sido elaborados acompañados de una traducción simple al castellano o al inglés, la que será de entera responsabilidad del Postor.

CONSULTA Nº39

Numeral 6.5.3.4 – Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta Considerando que la Sociedad Concesionaria no se constituirá hasta después de adjudicada la Buena Pro, consultamos a favor de quién deberá ser la garantía en el caso que el Postor sea un Consorcio.

Respuesta:

A favor de cada uno de los integrantes del Consorcio.

CONSULTA Nº40

Numeral 6.6 - Contenido del Sobre N°2 - Propuesta Técnica

Consultamos si existe un PAMA aprobado u otra información o estudios relativos a los efectos de la operación del Aeropuerto en el medio ambiente y la oportunidad en que los mismos se pondrán a disposición de los Postores.

Respuesta:

Esta pregunta no es una consulta sobre las Bases, por lo tanto debe incluirse en el proceso de Due Diligence.

CONSULTA Nº 41

Numeral 7.1.2 – Acto de Recepción de los Sobres N°1, N°2, N°3 y Apertura de los Sobres N°1 y N°2

Según lo señalado en el numeral 7.1.2 el Notario Público procederá a la apertura de los Sobres N°1 y N°2 en el mismo orden en que estos fueron presentados. No obstante, no aparece de las Bases el orden en que los Postores Precalificados deben presentar tales sobres. Consultamos cuál es el criterio que se seguirá para determinar el orden de presentación de los mismos.

Respuesta

El orden de presentación de los Sobres será determinado por el Comité Especial durante el Acto de Recepción de los mismos.

CONSULTA Nº 42

Numeral 8.6 - Licitación Desierta - Otros Casos

Dicho numeral hace referencia al numeral 8.5.4.3, relativo a la devolución de la garantía de impugnación si el recurso de apelación interpuesto se declare fundado. Consultamos si esta referencia significa que en caso la adjudicación de la Buena Pro sea impugnada y dicha impugnación fuere declarada fundada la Buena Pro no se adjudicará a quien hubiere quedado en segundo lugar sino que en dicho caso la licitación se declarará desierta.

æ 🌡

Respuesta:

La decisión de declarar desierta o no la Licitación en dicho caso corresponde al Comité Especial, pudiendo éste optar por adjudicar la Buena -Pro al Postor que quedó en el segundo lugar.

CONSULTA Nº 43

Numeral 8.7 - Suspensión

Consultamos si la Licitación podrá ser suspendida, cancelada o dejada sin efecto después de adjudicada la Buena Pro.

Respuesta:

No si ya ha sido Adjudicada la Buena Pro.

CONSULTA Nº44

Numeral 9.2.1.3 - Actos de Cierre

Consultamos cuándo se pondrá a disposición de los Postores el modelo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión (Anexo 14 del Contrato) a ser entregada en la Fecha de Cierre.

Respuesta

Será entregado oportunamente.

CONSULTA Nº 45

Modificaciones en el Consorcio

Consultamos si es posible la modificación de un Consorcio o la incorporación de nuevos integrantes al mismo luego que dicho Consorcio ha sido precalificado y, de ser afirmativa la respuesta, cuáles son los requisitos para ello.

Respuesta:

Favor remitirse a la respuesta de la décimo segunda consulta de la circular Nº 005-99-CEA.

CONSULTA Nº 46

¿Es posible incluir el 2% a ser pagado a FOPRI dentro del Porcentaje a ser ofrecido como parte de nuestra Oferta Económica; o será necesario abonar ese 2% en adición al porcentaje ofrecido?. Esta pregunta también es aplicable para el porcentaje a ser abonado a OSITRAN.

Respuesta:

No es posible. Son pagos adicionales a la Retribución.

CONSULTA Nº 47

En el punto b) de esta definición, se establece que a partir del noveno año OSITRAN calculará la cantidad mínima a abonarse por concepto de Retribución. ¿Podrían especificar cómo será calculada o cuál será la base para dicho cálculo?

Respuesta:

Favor remitirse a la respuesta de la Vigésima primera consulta de la circular Nº 005-99-CEA.

a \

CONSULTA Nº48

Definición de Consorcio

Entendemos que los miembros del Consorcio que no han formado todavía una sociedad al momento de la presentación de las ofertas, deben presentar el Anexo 3, Formulario 3, debidamente suscrito y ser solidariamente responsables frente al Gobierno por las obligaciones y declaraciones juradas hechas por el Consorcio en relación a la Licitación.

Teniendo en cuenta que el Consorcio deberá presentar una garantía de validez, vigencia y seriedad de la oferta (Sección 6.5.3.2) por US\$10'000,000, consideramos que el requisito de que los miembros del Consorcio sean solidariamente responsables entre ellos por todas las obligaciones, debe eliminarse. Esta exigencia es excesiva e innecesaria, pues cada miembro del Consorcio debe responder por sus propias obligaciones.

Por otro lado, consideramos que en el evento de que la oferta sea presentada por un Consorcio que posteriormente se convierta en una sociedad anónima, los miembros del Consorcio deberían ser relevados de su responsabilidad individual. ¿El Comité le levantará la responsabilidad a los miembros individuales del Consorcio una vez que ellos constituyan una sociedad?

Respuesta:

No es posible.

CONSULTA Nº49

Definición de Ingresos Brutos

Por favor, proporcionarnos mayores detalles y una definición específica para este concepto. De la actual redacción, no es posible concluir si incluye sólo los ingresos del Consorcio o también lo que los sub-contratistas reciban de sus clientes; tampoco queda claro si debe incluirse dentro del cálculo el IGV que afecte las operaciones.

Por favor, aclarar qué se entiende por el término "fecha de ingreso" en relación al tipo de cambio.

Respuesta:

Favor remitirse a la cláusula 1.32 del Contrato de Concesión.

CONSULTA Nº 50

Definición de Oferta Económica

Sugerimos que a fin de evitar posibles empates entre los Postores, se establezca claramente que el porcentaje ofrecido deberá tener como mínimo dos o tres decimales.

Respuesta:

Favor remitirse a la respuesta de la consulta Nº 9.

æ \

CONSULTA Nº 51

Definición de Sociedad Concesionaria

En la medida en que un Consorcio haya constituido una Persona Jurídica antes de presentar su Oferta Económica, ¿será exigido que esta sociedad cuente a dicha fecha con el capital de US\$30'000,000 que se requiere a las sociedades concesionarias? Por favor, confirmar que este monto de capital sólo será exigido a la suscripción del Contrato de Concesión. Respuesta:

No. El requisito del capital mínimo de US\$30'000.000.00 rige para la Sociedad Concesionaria y deberá ser acreditado en la Fecha de Cierre.

CONSULTA Nº 52

Deseamos se nos confirme que existe un error mecanográfico en esta definición pues entendemos que la obligación de mantener una participación mínima en la sociedad concesionaria corresponde al Operador Principal.

Respuesta:

Favor remitirse a la respuesta de la Consulta Nº 17.

CONSULTA Nº 53

Sección 3.4.3: Alcances de la Limitación de Responsabilidad

Las Bases no incluyen las representaciones y garantías que Córpac debe otorgar al Consorcio en relación a la propiedad, estado de conservación y derechos para celebrar el Contrato de Concesión en relación al Aeropuerto. ¿Cuándo se estima que los postores tendrán la oportunidad de revisar dichas representaciones y garantías? ¿Serán estas incluidas en el Contrato de Concesión?

Respuesta:

Favor tener en cuenta que el Concedente es el Estado Peruano y que CORPAC S.A. no participa como tal en el presente proceso.

CONSULTA Nº 54

Sección 4.2: Idioma

¿Debemos entender que todas las traducciones al español deben ser hechas por un Traductor Público en el Perú?. ¿Sería posible efectuar las traducciones en el exterior? De ser afirmativa la respuesta, por favor especificar el procedimiento a seguir.

Respuesta:

Las traducciones exigidas por las Bases deben ser realizadas por un Traductor Público Juramentado en el Perú, salvo en el caso de lo dispuesto en la respuesta a la consulta Nro.38 de la presente circular.

CONSULTA Nº 55

Sección 4.3: Documentos originales y copias

¿Es correcto entender que toda la documentación requerida en las diferentes Etapas de la Licitación (con excepción de las "credenciales" y documentación

correspondiente al Sobre N° 1) deben ser presentadas únicamente en original, sin necesidad de copias adicionales.?

Respuesta:

Favor remitirse a la respuesta de la consulta Nº23.

CONSULTA Nº 56

Sección 5: Requisitos para la Pre-Calificación

¿Cuántas copias de los documentos deben ser presentados? Entendemos que no es necesario en esta etapa sustentar con documentos la información que se proporcione; por favor, confirmar.

Respuesta:

Favor remitirse a la respuesta de la consulta Nº 23. Tener en cuenta también que los únicos documentos que deben presentarse son los requeridos por las Bases.

CONSULTA Nº 57

Deseamos saber si el Comité otorgará algún período de gracia para corregir cualquier defecto formal en que se incurra al presentar la información de precalificación.

Respuesta:

De existir defectos formales en la información presentada por los Postores durante la etapa de Precalificación, el Comité Especial otorgará un plazo de cinco (5) Días para la correspondiente subsanación.

CONSULTA Nº58

Sección 5.1: Información relevante sobre Experiencia

Por favor, confirmar que la firma a que se refiere el Anexo 3, Formulario 1, debe ser sólo la del Operador Principal y la de aquellos miembros del Consorcio cuya experiencia haya sido utilizada para cumplir con los requisitos de pre-calificación y no necesariamente la del representante de todos los miembros del Consorcio. En caso contrario, si todos los miembros deben suscribir este anexo, ¿cuál sería el procedimiento para que alguno de los miembros se retire del Consorcio?. Por favor, también aclarar que si todos los miembros del Consorcio han designado a un solo representante legal común, la firma de éste será suficiente en el Formulario N° 1.

Respuesta:

Todos los miembros del Consorcio deberán suscribir el Formulario Nº1 del Anexo 3 a través del Representante Legal de cada uno. El retiro posterior de uno de los miembros del Consorcio debe ser comunicado al Comité Especial pero aquél de ninguna manera puede involucrar al Operador Principal y a los Inversionistas Estratégicos.

CONSULTA Nº 59

Sección 5.1.6. Creemos que existe un error en la quinta línea de ésta sección y que la misma debe leer "y que incluyen <u>Flujos de Tránsito</u> Nacionales e Internacionales" en lugar de la actual redacción que establece "... y que incluyen

A

<u>Aeropuertos</u> Nacionales e Internacionales". Agradecerémos confirmar si esto es correcto.

Respuesta:

La redacción correcta es " ...y que incluyan pasajeros nacionales e internacionales".

CONSULTA Nº60

Sección 5.2: Requisitos Financieros de Pre-Calificación

Por favor, proporcionarnos un formato del tipo de comunicación al Comité que espera emita un banco del extranjero, proporcionando información financiera de los Postores; así como la formalidad que debe tener dicho documento (confirmar que no se requiere legalización de ningún tipo).

Respuesta:

Favor remitirse a la respuesta de la sexta consulta de la circular Nº 005-99-CEA.

CONSULTA Nº 61

Sección 6.1.1: Requisitos Legales

Al presentarse las ofertas, los miembros de un Consorcio pre-calificado o de una Persona Jurídica, deberán indicar cuál es el porcentaje de participación en el capital que corresponda a cada uno de sus accionistas o socios, siendo esta información también requerida para cada uno de los miembros de un Consorcio. ¿Quiere esto decir que posteriormente los porcentajes no podrán modificarse? ¿Qué procedimiento deben seguir los miembros del Consorcio si desean modificar su porcentaje de participación o incluir a nuevos miembros?

Respuesta:

Las limitaciones aludidas se aplican a los Inversionistas Estratégicos, incluyendo el Operador Principal.

CONSULTA Nº 62

Sección 6.1.1.1

¿Es correcto asumir que el "Documento Constitutivo" de una compañía extranjera sólo se refiere a su Escritura de Constitución (*Articles of Incorporation*), sin que necesariamente deban incluirse los Estatutos Sociales. ¿Será suficiente presentar copia de este documento (en su lenguaje original) debidamente certificado por un funcionario de la empresa o por un Notario? Por favor, indicar cuál es la formalidad requerida.

Respuesta:

No. Se refiere a la Escritura de Constitución en su totalidad (incluyendo los estatutos sociales o "bylaws"). Deberá ser presentada debidamente legalizada por Notario y traducida oficialmente.

CONSULTA Nº63

Sección 6.1.2: Información Financiera

Deseamos nos aclaren si el Comité espera que un postor satisfaga criterios financieros predeterminados, es decir, si existe un patrimonio o ingresos mínimos requeridos para calificar. Asimismo, y para propósitos de esta Licitación, ¿las calificaciones financieras de la casa matriz de un postor o de un miembro del Consorcio, serán consideradas como un todo? De no ser así, ¿cómo se calculará la capacidad financiera del Consorcio compuesto por distintos miembros? Requerimos también se nos indique si en el evento que un miembro del Consorcio decida utilizar una subsidiaria para participar en la Licitación, ¿cómo será medido el peso financiero de la casa matriz?

Respuesta:

El Comité Especial revisará las Credenciales con toda discrecionalidad. Favor remitirse a la Sección 6 de las Bases.

CONSULTA Nº 64

Sección 6.1.2.1

En esta sección se menciona que debe presentarse una certificación otorgada por un banco extranjero. Les agradeceremos proporcionarnos el formato que se requerirá para cumplir con este requisito.

Respuesta:

Favor remitirse a la respuesta de la consulta Nº 21.

CONSULTA Nº 65

Sección 6.1.2.3

Por favor, aclarar si es necesario traducir al español por Traductor Público Oficial los Estados Financieros Auditados o si, en estos casos, por tratarse de información impresa, la traducción no resulta necesaria, o solamente, si puede presentarse una traducción simple. Sugerimos que, de requerirse información en español, se precise qué parte de los Estados Financieros deben ser traducidos, pues normalmente los Estados Financieros forman parte de la Memoria Anual y estos documentos pueden ser muy voluminosos.

Respuesta:

Favor remitirse a la respuesta a la consulta Nro. 38.

CONSULTA Nº 66

Sección 6.4.5.1

Por favor, confirmar que sólo se requerirá presentar una fianza hasta el final del proceso administrativo, es decir, que una misma fianza servirá para las solicitudes de reconsideración y apelación.

Respuesta:

Sí, una misma fianza servirá para todo el proceso de impugnación.

CONSULTA Nº 67

Sección 7.2.4.3:

Agradeceremos nos proporcionen los criterios que utilizará el Comité para la asignación del porcentaje en cada uno de los rubros contenidos en esta sección.

Respuesta:

CONSULTA Nº68

٤, ٠

Sección 8.5.1: Procedimiento de Impugnación

Entendemos que un postor puede objetar el otorgamiento de la Buena-Pró a favor de otro postor. De ser así, tres días parece ser un período demasiado corto para fundamentar adecuadamente un recurso de impugnación. Este plazo debería extenderse a siete días.

Respuesta:

Se trata de un plazo de tres días hábiles, previsto en el texto vigente del artículo 23 del TUO (Texto Unico Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las Obras públicas de infraestructura y de servicios públicos).

CONSULTA Nº 69

Sección 9.2.1.5

Se hace referencia al anexo 14 del Contrato de Concesión, sin embargo, en el Contrato este documento aparece como Anexo 15. Favor adecuar el texto de las bases.

Respuesta:

Es correcto, debe refenrse al Anexo 15.

CONSULTA Nº 70

Sección 9.3.2

Por cuanto tiempo la segunda mejor Oferta Económica será considerada válida y vinculante? ¿Está obligado el postor que presentó la segunda mejor Oferta Económica a aceptar el otorgamiento de la Buena-Pró por el simple hecho de ser notificado por el Comité?

Respuesta:

Por el mismo plazo de vigencia de la fianza correspondiente.

En caso que el Comité Especial decida otorgar la Buena- Pro al Postor que presentó la segunda mejor oferta económica, dicho Postor estará obligado a aceptar la decisión.

CONSULTA Nº 71

Se consulta si es factible precisar que el capital mínimo de US\$ 30'000,000 que tendrá la sociedad concesionaria puede ser integramente suscrito pero parcialmente pagado, de acuerdo a la Ley General de Sociedades.

Para evitar que puedan resultar diferencias como consecuencia de la modificación del tipo de cambio del dólar entre la fecha de suscripción y l fecha de pago, sería aconsejable que las Bases solucionen dicha cuestión, respecto a la cual nos permitimos alcanzarles la siguiente propuesta que se insertaría en la definición de "Sociedad Concesionaria".

El capital mínimo equivalente a US\$ 30'000,000 de determinará de la forma siguiente:

 Si el capital es integramente suscrito y totalmente pagado, se aplicará el tipo de cambio correspondiente para determinar tal equivalencia



Si el capital es integramente suscrito pero será pagado en forma sucesiva, el plazo para el pago del capital será de un máximo de... años, contados a partir de la fecha de la escritura pública de constitución de la sociedad y en tal caso la equivalencia se irá determinando en función de cada tramo de pago del capital suscrito, aplicándose el tipo de cambio correspondiente a la fecha de los respectivos pagos. El Pacto Social deberá contener la obligación de efectuar un aumento de capital simultáneo con la oportunidad en que se paga el último tramo del capital suscrito, por loa cantidad de nuevos soles que se necesaria para alcanzar la equivalencia de los US\$ 30'000,000 que quedarán así integramente pagados.

Respuesta:

El capital mínimo de la Sociedad Concesionaria debe debe estar integramente suscrito y pagado a la Fecha de Cierre y ser equivalente a US\$30'000,000.00.

CONSULTA Nº 72

Se consulta si entre las fecha de la buena pro y la fecha de cierre se pueden cambiar los socios. Al respecto debería distinguirse la situación en la que algunos de los socios integrantes del Consorcio calificado simplemente se retiren y su posición sea asumida por los restantes socios, respecto a de la hipótesis en que se produzca una verdadera transferencia a terceros, lo que perfectamente podría ocurrir, especialmente en el caso de integrantes del Consorcio que sean minoritarios.

Respuesta:

Entre la fecha de la Buena Pro y la Fecha de Cierre podrán cambiar los socios del Consorcio, siempre y cuando no sea el Operador Principal ni los Inversionistas Estratégicos y previa autorización del Comité Especial.

CONSULTA Nº 73

Entendemos de la Circular 005-99-CEA que los documentos donde consta (i) las facultades de los Representantes Legales comunes de los miembros del Consorcio, tal como han sido definidos en las bases y (ii) las facultades de los apoderados de cada uno de los miembros del Consorcio, podrán presentarse junto con las Credenciales para la calificación. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta:

Sí, es correcto.

CONSULTA Nº 74

Confirmar que los apoderados de cada uno de los miembros del Consorcio pueden ser más de dos personas naturales, a diferencia de los Representantes Legales comunes del Consorcio que pueden ser hasta dos personas naturales conforme a las bases.

Respuesta:

Sí.

A

CONSULTA Nº 75

Confirmar que A y B (personas jurídicas constituidas y domiciliadas en el Perú) no deben presentar la información financiera para la precalificación a que hace referencia el punto 5.2 de las bases, considerando que cada una de ellas tiene una participación en el Consorcio equivalente al 10% y que conforme a las leyes peruanas son compañías vinculadas.

Respuesta:

No están obligadas a presentarlas.

CONSULTA Nº 76

Entendemos que la Circular 007-99-CEA también es aplicable para los requisitos de precalificación de orden financiero. En ese sentido, el Operador Principal puede reunir los requisitos de precalificación (tanto los de experiencia aeroportuaria cuanto los de orden financiero) presentando información de su matriz y de otras vinculadas.

Respuesta:

Esto sólo es posible si el Postor elige la alternativa contemplada en la Circular Nº 007-99-CEA o, si el Operador Principal reúne los requisitos necesarios de experiencia Aeroportuaria y precisa recurrir a su Matriz sólo a efectos de reunir los requisitos de PreCalificación de orden financiero.

CONSULTA Nº77

El compromiso de confidencialidad es también extensivo a los asesores en general (legales, económicos, técnicos, etc.) de los Adquirientes, Postores, Adjudicatario y de los integrantes de los Consorcios o de la Sociedad Concesionaria?

Respuesta:

Sí, pero adicionalmente estos deberán comprometerse bajo responsabilidad a no revelar a terceros ninguna de la información a la que puedan acceder durante el desarrollo del concurso. El documento respectivo establecerá que los asesores de los Adquirientes, Postores Adjudicatarios e integrantes de los Consorcios o de la Sociedad Concesionaria no podrán hacer uso de dicha información en ningún proceso o procedimiento que no sea la Licitación Pública Internacional para la Concesión del Aeropuerto Jorge Chávez. El documento deberá ser entregado con la información que debe presentarse para la Calificación y en él se dejará constancia expresa de que el incumplimiento de los compromisos que asumen tales asesores podrá ser materia de las acciones correspondientes por parte del Estado Peruano.

CONSULTA Nº 78

Respuesta a la Tercera Consulta de la Circular Nº 005-99-CEA

Nos parece que no se debería limitar solamente a las Sociedades operadoras de aeropuertos (en adelante "SOA") la posibilidad de actuar como Operador Principal del Consorcio (en adelante "QPC") y satisfacer los requisitos de experiencia exigidos por las Bases.

El mencionado requisito parece pretender asegurar al ente concedente que quien preste los servicios requeridos en el Contrato de Concesión y las Bases de la Licitación del Aeropuerto Jorge Chávez (en adelante "Bases") lo hará siguiendo determinadas características de operación que proporciona una SOA.

Estas preocupaciones del CEPRI pueden quedar cubiertas sin necesidad de que sea la propia SOA la que integre los consorcios en calidad de OPC, permitiendo que puedan calificar como OPC:

- (i) Una sociedad subsidiaria de SOA: o,
- (ii) una sociedad vinculada a la SOA, siempre que ambas se encuentren sujetas al control común de una misma sociedad.

El mecanismo para asegurar que se prestarán los servicios en las condiciones requeridas por las Bases por estas sociedades sería prestar al CEPRI (i) al momento de la precalificación un documento que acredite la vinculación; y, (ii) a la fecha de cierre un contrato de operación suscrito entre la SOA y la OPC, en que conste que, la SOA operará el aeropuerto, o prestará su asesoría para tal efecto. Este contrato tendría también que establecer la obligación de la SOA de asumir responsabilidad compartida con la OPC en todo lo referido a las responsabilidades que asume el Operador Principal en el Contrato de Concesión y las Bases.

Asimismo, las obligaciones que asumiría la SOA, podrían ser incorporadas también en el Contrato de Concesión, el cual sería suscrito por la SOA en calidad de interviniente.

Respuesta:

Esta inquietud ha sido tomada en cuenta en la elaboración de la circular Nº 007-99-CEA

CONSULTA Nº 79

Respuesta a la Décimo Segunda Consulta de la Circular Nº 005-99-CEA

En relación a la respuesta a al pregunta Décimo Segunda quisiéramos que nos precise si la siguiente interpretación es correcta:

Durante todo el proceso de Licitación hasta antes de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión puede variarse la participación de los integrantes del Consorcio Postor, aumentándose o disminuyéndose las participaciones de sus integrantes, inclusive incorporándose nuevos, siempre y cuando se mantenga el 15% correspondiente al Operador Principal y se asegure la participación del Inversionista Estratégico en un porcentaje a ser determinado por el propio consorcio, en la medida que en las Bases no se establece límite alguno.

Asimismo, entendemos que cualquier integrante del consorcio que no sea el Operador Principal ni el Inversionista Estratégico puede libremente retirarse en

cualquier momento siempre y cuando sea antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

Esto conduce a concluir que para calificar solamente es necesario contar con un Operador Principal comprometido a suscribir un 15% de la sociedad concesionaria y con un Inversionista Estratégico que se comprometa a participar en dicha sociedad con un porcentaje a determinarse a propia discreción.

Es correcta la interpretación?

Respuesta:

El Consorcio y la Sociedad Concesionaria deberán contar como mínimo con tres Inversionistas Estratégicos (incluyendo el Operador Principal). Cada Inversionista Estratégico deberá contar con un mínimo de 15% de Participación en el Consorcio o en la Sociedad Concesionaria, a menos que el Operador Principal o dos Inversionistas Estratégicos cuenten con 100% de la Participación en el Consorcio y en la Sociedad Concesionaria.

Callao, agosto 04, 1999

COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

a \

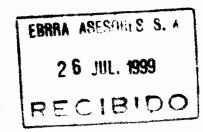


CARGO

CEA- 364-99

Callao, Julio 26 de 1999

Señores THOMSON-CSF/MANCHESTER AIRPORT PLC. Calle Cura Bejar N°110 Bosque del Olivar San Isidro.-



ATT.

Sr. José Miguel Raffo Rodrigo

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Fe de Erratas a la Circular N°007-99-CEA

De nuestra consideración

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº8.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

EBA/pm.

6010

XMT REPORT

Aug. 02 1999 12:07PM

HD. OTHER FACSIMILS START LINE WHOLE TIME MODE PAGES RESULT OF SI 1 221 1722 Aug. 02 12:05FM 01:12 TX 82 OK

A Company Angles



CARGO

CEA- 364-99

Callao, Julio 26 de 1999

Señores SERLIPSA CORPORACION S.A. Av. Elmer Faucett #4800 Callao.-

ATT.

Sr. Víctor Ugaz

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Fe de Erratas a la Circular N°007-99-CEA

De nuestra consideración

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº8.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

EBA/pm.

Aeropuerto Internacional *Jorge Chávez – Av. Elmer Faucett S/N* - Callao, Perú Telfs. (51 1) 575-1068 (51 1) 575-0912 Anexos 1600/1601 Fax (51 1) 575-1068 WAT REPORT

Aug. 02 1999 12:24PM

NG.	OTHER FACSIMILE	START IIME	SAGE TIME	MODE PAGES	RESULT	
01	511 <i>5</i> 742300	Aug. 102 12:23FM	65. 10 7	TX 92 .	ÐΚ	



CARGO

CEA-364-99

Callao, Julio 26 de 1999

Señores SACYR S.A. y Otros Av. Schell #687 – Of. 401 <u>Miraflores</u>.-

ATT.

Sr. Eugenio D'Medina Lora

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Fe de Erratas a la Circular N°007-99-CEA

De nuestra consideración

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº8.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

XMT REPORT

Aug. 02 1999 12:33PM

material and the participation of

THE CHARLES AND A STREET OF THE CONTROL OF THE CONT

त्रेल होते प्रतिकार के अधिक का हो। येथे में उनकर कि है के किन्दी हो के कि माने कि जिसके कर है के सम्बन्ध के कि के

NOOTHER FACSIMILE	START TIME	LANGE TIME	MODE PAGES	RESULT	
01 0512412116	Aug. 02-12:32PM		TX 02	OK	



CARGO

CEA- 364-99

Callao, Julio 26 de 1999

Señores RANSA COMERCIAL S.A. Calle Chinchón N°980 – Piso 8° San Isidro.-

ATT.

Sr. Irzio Pinasco

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Fe de Erratas a la Circular N°007-99-CEA

De nuestra consideración

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº8.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTĖ MATELLINI B.

Presidente



NO	OTHER FACSIMILE	START TIME :	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT	*CODE
01	+	Jul. 26 12:22PM	ରଜ' 5ଥ	TX sec	01	OK (Judici	
82	<< G3:>> [3]	Jul. 26 12:32PM	20152	RX	01	DK .	
0 3	<< 63 >)	Jul. 26 01:09PM	01'19	RX.	02:11	OK	4.7
Ø4 ·	0115112212778	Jul. 26 02:08PM	877 22	RX .	02	COMMUNICATION	ERROR (49)
Ø5	0115112212778	Jul. 26 02:16PM.	áz*23 (RX	01	ok - 3832 -	
Ø6	0115112212778	Jul. 26 02:20PM	08'19	RX	02	ok (%)	
07	0115112212778 ·	Jul. 26 02:30PM	96'33	RX O	02:	ok 🎎	
Ø8	0115112212778	Jul. 26 02:38PM	26'26'	RX	, 03	OK .	
0 9		Jul. 26 02:50PM	00'43	RX 💎		NO RESPONSE	
10	+511 4443778	Jul. 26 02:57PM	aa'59	RX	01	Ok A	
11	54 11 4 804 8189	Jul. 26 03:46PM	01,33	RX	02	, ok	
12	<< G3 >>	Jul. 26 04:17PM	00'41	RX	20	NO RESPONSE	
13	511 4444592	Jul. 26 04:50PM	,01105	TX	01	OK Salah	The state of the s
14	521081	Jul. 26 07:49PM	.00,59	RX 1	ō1	OK	
15	521081	Jul. 26 07:51PM	90 150	RX ····	01	OK (S)	
16	<< G3 >>	Jul. 27 10:09AM	00°12	RX - B	20	PRESSED THE ST	TOP KEY
17	<< G3 >>	Jul. 27 10:09AM	00'12	RX	00	PRESSED THE ST	
18	<< G3 >>	Jul. 27 11:26AM	00'44	RX	20	NO RESPONSE	
19	SANTA SOFIA PUER	Jul. 27 11:33AM	81'22	RX	02	OK S	
20	<< G3 >>	Jul. 27 11:58AM	ā0' 35	RX	20 20	NO RESPONSE	
21	51 1 221 2942	Jul. 27 12:00PM	อั4'12	RX	06	OK CONTRACT	
J/22	<< G3 >>	Jul. 27 03:10PM	⊌8'42	RX	98	NO RESPONSE	
23	58 2 2866912	Jul. 27 06:16PM	02,55	ΤX	02	OK	
24	2231617	Jul. 28 02:03PM	04'11	RX .	02	ok 200	
25	58 2 2866912	Jul. 28 06:45PM	62°40	RX	04	OK OK	
26	58 2 2866912	Jul: 29 04:50PM	a1'49	RX	- 03	OK	1
27	59 2 2866912	Jul. 29 Ø4:57PM	ຄາ ່າ 52	RX :	03	OK	
28	58 2 2866912	Jul. 30 12:00PM	81.17	RX .	93	ok —	
29	<< 63→>	Aug. 02 09:16AM	82'12	RX.	Ø3.	ok	
30 1	SANTA SOFIA PUER	Aug. 02 09:47AM	92130 .	RX	05 05		
31	<< G3 >>	Aug. 02 10:03AM	02°35	RX See	22	NO RESPONSE	
32	Estudio Allemant	Aug. 02 10:54AM	ขา'26	RX	02	OK RESPUNSE	
33	5751662	Aug. 02 11:43AM	01'16	TX	02	DK ASSAS	
34	5752578	Aug. 02 11:46AM	21'08	TX	02	OK	
35	SANTA SOFIA PUER	Aug. 02 11:48AM	81/84	TX	02	OK S	
	and the same of th	1.221, 02 2213000		•1.5			

*CODE = FOR SERVICE CENTER USE ONLY



CARGO

CEA- 364-99

Callao, Julio 26 de 1999

Señores
OGDEN CENTRAL AND SOUTH AMERICA INC.
Calle 1 Mz. A Lote 6
Urb. Bocanegra
Callao.-

ATT.

Sr. Jorge Izusqui

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Fe de Erratas a la Circular Nº007-99-CEA

De nuestra consideración

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº8.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente



XI'T REFURT

Aug. 02 1999 13:00PM

NO. OTHER FACSIMILE START TIME 15-AGE TIME MODE PAGES RESULT 01 5754792 Aug. 02 11:59AM 0:105 TX 02 OK

> केन्यात सारा ता सामान हो। प्रोक्षेत्र सात्र का का कि तुस्तावक का को के पहार ताप्रकार का प्रकार के राजना है कि विस्तित साली कि से कार के लेकिन का कि कि से कि तुस्तावक के सामान के सामान के सामान के सामान के सामान के कि को

> > Table I - Code of Space of the Colonia

therefore the term of the section of

CCIODS

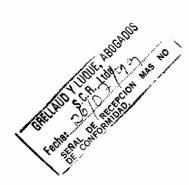


CARGO

CEA- 364-99

Callao, Julio 26 de 1999

Señores MITSUI & Co. Ltd./BAA International Ltd. Av. Camino Real N°456 Torre Real – 10° Piso San Isidro.-



ATT.

Sr. Miguel Quintana Guzmán-Garcla

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Fe de Erratas a la Circular N°007-99-CEA

De nuestra consideración

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº8.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

011.

XMT PEPORT

Aug. 02 1999 12:03570

Mary Hallers

医多氏结膜炎 医原性性脑炎 医腹头脑切除 医皮肤性腹泻

terrelie in the properties of the first of the second of

NO. DIHER FACSIMILE START TIME USAGE TIME MODE PAGES RESULT Ø1 2212309 - Aug. 02 12:02PM 01'07 TK 02 OK

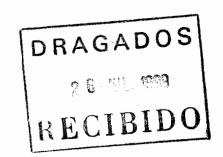


CARGO

CEA-364-99

Callao, Julio 26 de 1999

Señores GRUPO DRAGADOS y Otros Calle Ignacio la Puente N°224 Miraflores.-



ATT.

Sr. Ricardo López Herranz

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Fe de Erratas a la Circular Nº007-99-CEA

De nuestra consideración

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº8.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

XMT REPORT

Aug. 82 1999 12:39PM

report the story of a soften

NO. OTHER FACSIMILE START TIME SAGE TIME MODE PAGES RESULT 01 51 1 446 5469 Aug. 02 12:37Pm 2:07 TX 02 GK

u al austroji, tiki terrete oratekat terrete displanta a projekt politika katalara a pada a pada a katalara ba



CARGO

CEA- 364-99

Callao, Julio 26 de 1999

Señores COSAPI S.A. Av. Nicolás Arriola Nº 500 Urb. Santa Catalina La Victoria.-

ATT.

Sr. Carlos Jaime Vegas Quintana

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Fe de Erratas a la Circular N°007-99-CEA

De nuestra consideración

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº8.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

EBA/pm.

DIA HORA THEORY

NOT REFORT

Aug. 02 1999 11:58AN

OTHER FACSIMILE START TIME (GEGETIME MODE PAGES RESULT 2248665 Aug. 02 11:579M 0:106 TX 02 0K

**** 1 34.1

0 E



CARGO

CEA- 364-99

Callao, Julio 26 de 1999

Sefiores CONSORCIO SASA Av. De la Floresta N°497 San Borja.-

ATT.

Sr. José Ramírez Gastón Roe

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Fe de Erratas a la Circular N°007-99-CEA

De nuestra consideración

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº8.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que ngen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

TILO

WMT REPORT

Ĥμ9. Ø2 1999 12:13PM

į	MO.	OTHER FACSIMILE	STARY TIME	. Johge Time	MODE	PH463	PESULT	
		3727374	Aug. 82 12:11PM	an ' 8 6	TX.	92°	OK	
					na,			

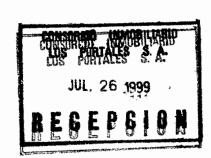


CARGO

CEA- 364-99

Callao, Julio 26 de 1999

Sefiores
CONSORCIO INMOBILIARIO LOS PORTALES S.A.
Av. Camino Real #390
Torre Central – 7° Piso
San Isidro.-



ATT.

Srta. Fabiola Guembes

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Fe de Erratas a la Circular N°007-99-CEA

De nuestra consideración

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº8.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

2017 REPORT

Aug. 82 1999 12:82PM

of the second

.NO.	STHER FACSIMILE	START TIME	LHAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT	-
- 01	COMSTRUCTORAS IC	Aug. 02 12:00PM	ୀ. ଅନ୍ତ	ΤX	2 2	CK	

Best at the common and it is a probability of the common to the common to the common the common to be a second The common to the common to

建氯化氯化物 基本基本的 电光光射线 医洗涤

The first the second of the se

A E DEPOS



CARGO

CEA-364-99

Callao, Julio 26 de 1999

Sefiores CORPORACION UNIDA S.A. Av. San Luis #2287 Oficina 301 San Borja.-

ATT.

Sr. Roberto Durand Mantero

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Fe de Erratas a la Circular Nº007-99-CEA

De nuestra consideración

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº8.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

XMT KÉPLET

Aug. 02 1999 12:31FM

NO. OTHER FACSIMILE START TIME MAGE TIME MODE PAGES RESULT 01 CONSTRUCTORA INE Aug. 02 12:25PM 01/09 TX 02 OK

为"未得) 新好,每0的人为09**条**条约

ng sa sang pamang kang pang pang panggalah kananggalah panggalah pangganan ang sa kangganan panggan panggan ka



CARGO

CEA- 364-99

Callao, Julio 26 de 1999

ESTUDIO
DE TRAZEGNIES & URIA
ABOGADOS
-2 6 JUL, 1999
RECIBIDO

Señores
CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE S.A. Y OTROS
CINTRA S.A. Y OTROS
Av. Víctor Andrés Belaunde #147 – Vía Principal #155
Edificio Real 3 – Piso 12
San Isidro.-

ATT.

Sr. Fernando Morales Olivera

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Fe de Erratas a la Circular N°007-99-CEA

De nuestra consideración

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº8.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

XMT REPORT

CALL PROPERTY.

(885, 5), R.S.

OGLATUSA

Aug. 02 1999 12:26PM

A TROPICO - A TABLE

<u> </u>	OTHER FACSIMILE	START	TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT	
01	2221573	Aug.	02 12:25PM	0.721	TX	62°	OK.	
		7.					011	



GARGO

CEA- 364-99

Callao, Julio 26 de 1999

Señores CALMAQUIP GROUP Av. Paseo de la República Nº3245 - Piso 11 San Isidro.-

ATT.

Sr. José Amezaga Arellano

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Fe de Erratas a la Circular N°007-99-CEA

De nuestra consideración

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº8.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente.

DANTE MATELLINI B.

Presidente



ANT REPORT

Aug. 02 1999 12:1089

的复数 医髓管 医皮肤

(4) 46 有复数国际电话等。19 49 自146

新的 网络克克斯亚维斯斯 1000 miles 1000 miles 1000 miles

NO. OTHER FACSIMILE START TIME USAGE TIME MODE PAGES RESULT 51 51 14 421580 Aug. 02 12:09PM 81'08 TX 02 OK

ting magetinescope and many strain out of six of may no wings a contact the course of the course of the contact the course of the course of the contact the course of the

an de hagening de proposition des quintes de la proposition de la company de la company de la proposition de l La company de la company d

Xfax



CARGO

CEA-364-99

Callao, Julio 26 de 1999

Señores AEROPORT DE PARIS MANAGEMENT, GROUPE GTM, TRACTEBELL, GRAÑA Y MONTERO Y SAIE Av. El Rosario N°380 San Isidro.-

ATT.

Sr. Alfredo Gastañeta Alayza

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

PEUBIDO JULO

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Fe de Erratas a la Circular N°007-99-CEA

De nuestra consideración

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº8.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente



XMT REFURT

Aug. 02 1999 12:22PM

Transfer of

110. OTHER FAC⁴ DILE START TIME 1/8AGE TIME MODE PAGES RESULT 01 4405218 Aug. 02 12:21PM 9 '20 TX 02 OK



CARGO

CEA-364-99

Callao, Julio 26 de 1999

Señores AEROCONTINENTE S.A. Av. José Pardo N°651 <u>Miraflores</u>.-



ATT.

Sr. John Mejía

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Fe de Erratas a la Circular N°007-99-CEA

De nuestra consideración

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº8.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

WIT REPORT

Aug. 02 1999 12:08PN

The second

NO.	OTHER FACEIMILE	START	T TIME	USAGE	TIME.	MODE	FAGES	RESULT	
	AEROCONT INENTEXX	 							

The second of the second secon





CARGO

CEA-364-99

Callao, Julio 26 de 1999

Señores AENA SERVICIOS AERONAUTICOS S.A. Av. Camino Real #348 Torre El Pilar – Piso 12 San Isidro.-



ATT.

Dr. Hugo Morote

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Fe de Erratas a la Circular N°007-99-CEA

De nuestra consideración

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular №8.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTE MATELLINI B.

Presidente

XMT REPORT

Aug. 02 1999 12:387M

NO. STHER FACSIMALE START TIME WORE TIME MODE PAGES RESULT 01 2222555 Aug. 02 12:27PM 00'05 TX 02 OK

ি হয়বাটো ক্রাক্রান ক্রেট্রিক এই সম্প্রেটিক বিন্তান্ত্র সংক্রমাক ক্রেকে ব্রেক্তিটিক সংক্রমাক্রমার ব্রাক্রমার বিভাগ বিভাগ ব্রাক্তি

ESTUDIO ROSSELLO
2.6 III. RAS
IRECEPCION



CARGO

CEA- 36 4-99

Callao, Julio 26 de 1999

COBRA

GERE C CO SUNICACIONE.

26 JUL. 1999

RECIBIDO

Señores

ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. SAN FRANCISCO INTERNATIONAL AIRPORT y Otros Jr. Salaverry №300
San Martín de Porres.-

ATT.

Sr. Julio Granda Victorero

REF.

Licitación Pública Internacional Especial para la entrega en concesión del

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

ASUNTO

Fe de Erratas a la Circular N°007-99-CEA

De nuestra consideración

De conformidad con lo estipulado en el Inciso 3.1.3.1 de las Bases que rigen la subasta de la referencia, adjunto a la presente remitimos la Circular Nº8.

Es menester indicar, que las Circulares emitidas por el Comité forman parte de las Bases que rigen la subasta de la referencia.

Atentamente,

DANTË MATELLINI B.

Presidente

XMT REPORT

150 111 43

Aug. 02 1999 11:4744

:	_NO	OTHER FACSIMILE	STARI TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT	
		5752578	Aug. 82 11:46AM					